

COMISIÓN DE EQUIDAD

Dando forma al cambio en el USDA

INFORME INTERINO 2023

Recomendaciones hechas al
Departamento de Agricultura de Estados
Unidos para avanzar la equidad para todos

WWW.USDA.GOV/EQUITY-COMMISSION

Carta al secretario

28 de febrero de 2023

Thomas J. Vilsack
Departamento de Agricultura de Estados Unidos
1400 Independence Ave., SW
Washington, DC 20250

Estimado secretario Vilsack:

La Comisión de Equidad del USDA agradece la oportunidad de presentar una serie de recomendaciones provisionales para hacer avanzar la equidad en el USDA. Elogiamos al USDA por su compromiso con la equidad y reconocemos los progresos realizados desde enero de 2021, cuando el presidente Biden firmó la [Orden Ejecutiva 13985](#).

Para preparar este informe provisional, la Comisión de Equidad celebró cuatro reuniones públicas:

- **28 de febrero de 2022**
- **10-11 de mayo de 2022**
- **21-22 de septiembre de 2022**
- **31 de enero - 2 de febrero de 2023**

Las aportaciones del público se recogieron mediante comentarios escritos y orales formulados en cada una de las reuniones públicas. Estos comentarios se compartieron con los miembros de la Comisión de Equidad para su consideración y están publicados en el sitio web público de la Comisión de Equidad.

Los miembros de la Comisión de Equidad recibieron información del siguiente personal del USDA:

- La jefa de personal del USDA, Katharine Ferguson;
- La ex directora de Equidad de Programas y Estrategia de Oportunidades del USDA, Claudette Fernández;
- El consejero senior del USDA, Rick Gibson;
- El asesor principal de equidad racial, Dr. Dewayne Goldman;
- El administrador adjunto de Programas Agrícolas del USDA, Scott Marlow
- El director asociado de la Oficina de Presupuesto y Análisis de Programas, Chris Nelson;
- La directora adjunta de la división nacional de apelaciones del USDA, Jennifer Nicholson;
- La subsecretaria adjunta de derechos civiles del USDA, Monica Rainge
- La subsecretaria adjunta derechos civiles y operaciones, Dra. Penny Brown Reynolds;
- La directora de la Oficina de Relaciones Tribales del USDA, Heather Dawn Thompson;
- El director de la división nacional de apelaciones del USDA, Frank M. Wood

El USDA proporcionó una [biblioteca de recursos](#) a la Comisión de Equidad, que incluía las

órdenes ejecutivas pertinentes, documentos del Plan Americano de Rescate, informes y conclusiones de la Oficina de Responsabilidad Gubernamental (GAO, por sus siglas en inglés), informes y conclusiones internos del USDA, informes y conclusiones de comités de asesoría del USDA, y planes estratégicos y planes de acción de equidad del USDA.

El informe interino adjunto incluye nuestro conjunto de 32 recomendaciones iniciales, todas ellas aprobadas por unanimidad.

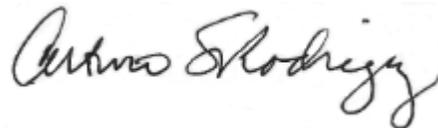
Nuestro objetivo no era duplicar los esfuerzos ya en marcha en el USDA, sino identificar pasos adicionales para integrar la equidad en las políticas, prácticas, y procesos del USDA. Sin embargo, muchos de los problemas detectados no son nuevos. Se exige un compromiso renovado del USDA para mejorar sus procesos empresariales de cara al cliente y abordar las desigualdades históricas.

La Comisión de Equidad y nuestras dos Subcomités seguirán investigando y elaborando recomendaciones para incluirlas en nuestro informe final, que presentaremos a finales de 2023. También esperamos seguir trabajando con el subcomité de Desarrollo Económico de las Comunidades Rurales (RCED, por sus siglas en inglés). para elaborar un nuevo conjunto de recomendaciones centradas en las comunidades rurales. Es un honor formar parte de este importante trabajo. En nombre de los miembros de la Comisión, queremos agradecerle de nuevo la oportunidad de contribuir al avance de la equidad en el USDA.

Atentamente,



Dr. Jewel Bronaugh
Copresidente,
Comisión de Equidad del USDA



Arturo S. Rodríguez
Copresidente,
Comisión de Equidad del USDA

Los Miembros de la Comisión de Equidad

- Dr. Jewel Bronaugh, copresidente, *la secretaria adjunta del USDA*
- Arturo S. Rodríguez, copresidente, *Empleado Especial del Gobierno*
- Shorlette Ammons, *Empleada Especial del Gobierno*
- Todd Corley, *Empleado Especial del Gobierno*
- Ertharin Cousin, *la jefa y directora ejecutiva, Food Systems for the Future*
- Derrick Johnson, *Empleado Especial del Gobierno*
- Yvonne Lee, *Empleada Especial del Gobierno*
- Elizabeth Lower-Basch, *Empleada Especial del Gobierno*
- Dr. Mireya Loza, *Empleada Especial del Gobierno*
- Dr. Ronald Rainey, *Empleado Especial del Gobierno*
- Charles Rawls, *Empleado Especial del Gobierno*
- Dr. Hazell Reed, *el director ejecutivo, National Black Growers Council*
- Shirley Sherrod, *la directora ejecutiva, Southwest Georgia Project for Community Education*
- Poppy Sias Hernandez, *Empleada Especial del Gobierno*
- Rick Smith, *expresidente y director ejecutivo, Dairy Farmers of America*
- Toni Stanger-McLaughlin, *la directora ejecutiva, Native American Agriculture Fund*

Los Miembros del Subcomité de Agricultura

- Erica Lomeli Corcoran, *la directora del Cambio Sistémico, United Farm Workers Foundation*
- Dr. Gina Eubanks, *Empleada Especial del Gobierno*
- Janssen Hang, *el cofundador y el director ejecutivo, Hmong America Farmers Association*
- Phillip Johnson (P.J.) Haynie, III, *el agricultor y dueño, Haynie Farms LLC*
- Savonala “Savi” Horne, *Empleada Especial del Gobierno*
- Michelle A.T. Hughes, *la directora de Operaciones e Impacto, National Young Farmers Coalition*
- Kari Jo Lawrence, *la directora ejecutiva, Intertribal Agriculture Council*
- Gary Matteson, *el vicepresidente ejecutivo de programas y extensión para jóvenes, principiantes y pequeños agricultores, Farm Credit Council*
- Dr. Alexis Racelis, *Empleado Especial del Gobierno*
- Russell Redding, *el secretario de Agricultura, State of Pennsylvania*
- Shari Rogge-Fidler, *la directora ejecutiva, Farm Foundation*
- Dr. Jennie Stephens, *la directora ejecutiva, Center for Heirs' Property Preservation*
- Sarah Vogel, *abogada, Sarah Vogel Law Office*

ÍNDICE

I. Resumen ejecutivo:.....	7
II. Apoyo al enfoque de equidad del gobierno federal	8
III. Contexto histórico.....	9
IV. Acerca de la Comisión y sus Subcomités	11
V. Objetivos de la Comisión y sus Subcomités	12
VI. Plan de trabajo de la Comisión	14
VII. Promover la responsabilidad y la transparencia: Recopilación de recomendaciones históricas	15
VIII.Recomendaciones del informe interino.....	16
Cómo trabaja diariamente el USDA con agricultores, ganaderos, y productores.....	16
Recomendación 1: Bienes de los herederos y terrenos fraccionados.....	16
Recomendación 2: Acceso a la tierra.....	18
Recomendación 3: Conservación.....	19
Recomendación 4: Asistencia técnica.....	21
Recomendación 5: Agricultores de subsistencia.....	22
Recomendación 6: Programas de préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas.....	22
Recomendación 7: Modernización de la base de hectáreas	23
Recomendación 8: Comités del condado	25
La necesidad del USDA que haga cambios en todo el Departamento	27
Recomendación 9: Institucionalizar la equidad	27
Recomendación 10: Legislación para garantizar la rendición de cuentas en materia de equidad.....	28
Recomendación 11: Elevar la Oficina de Relaciones Tribales	29
Recomendación 12: Acceso lingüístico	30
Recomendación 13: División de experiencia del cliente	30
Recomendación 14: Revisiones anuales de cumplimiento	31
Recomendación 15: Auditorías de patrimonio.....	32
Recomendación 16: Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles	32
Recomendación 17: Alianzas privadas-publicas.....	33
Recomendación 18: Contratación	34
El compromiso del USDA con los trabajadores agrícolas y sus familias	36
Recomendación 19: Contratación de trabajadores agrícolas.....	36
Recomendación 20: Consejo interinstitucional de servicios a los trabajadores agrícolas	36
Recomendación 21: Nutrición de los trabajadores agrícolas	37
Recomendación 22: Acceso de los trabajadores agrícolas a los programas del USDA.....	37
Recomendación 23: Financiación para los trabajadores agrícolas.....	38
Reevaluación de otros programas del USDA	39

Recomendación 24: El Programa de Extensión Tribal Federalmente Reconocido.....	39
Recomendación 25: Requisitos de contribuciones equivalentes de las instituciones 1890	40
Recomendación 26: Programación del servicio de extensión cooperativa	40
Recomendación 27: Acuerdos de cooperación y subvenciones competitivas	40
Recomendación 28: Distinciones que permiten el acceso a dotaciones y asignaciones	41
Recomendación 29: Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP).....	42
Recomendación 30: Plan Económico de Alimentos “Thrifty” (TFP).....	43
Recomendación 31: Servicio centrado en el cliente del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP)	43
Recomendación 32: Revisión de los programas de nutrición	44

I. Resumen ejecutivo:

El propósito de la Comisión de Equidad del USDA (“la Comisión”) es hacer recomendaciones para cambios duraderos en los programas y políticas del USDA que eliminen o mitiguen las barreras al acceso o la inclusión, eliminen la discriminación sistémica, promuevan la equidad y la justicia, y proporcionen procesos significativos para la supervisión continua de las cuestiones de derechos civiles. Los informes del Congreso, los estudios internos del USDA y las acciones judiciales que se remontan a la década de 1960 han documentado ampliamente la discriminación racial y de otro tipo en el USDA en el acceso y la ejecución de los programas. Los agricultores de raza negra, hispanos, nativos americanos y nativos de Alaska, asiáticos y de las islas del Pacífico, mujeres y jóvenes, nuevos o principiantes, han encontrado barreras desproporcionadas para acceder a la financiación y los recursos críticos del USDA necesarios para apoyar adecuadamente sus operaciones agrícolas, cultivos especiales/empresas alternativas y comunidades locales. La [Sección 1006 de la Ley del Plan Americano de Rescate](#) (ARP, por sus siglas en inglés) y la [Ley para la Reducción de la Inflación](#) (IRA, por sus siglas en inglés) proporcionan una oportunidad crítica para que el USDA tome medidas concretas para abordar las barreras y desigualdades de que existen desde hace tiempo, incluyendo la autorización de una Comisión de Equidad para examinar las cuestiones de equidad en el USDA.

La Comisión desempeña un papel vital en la identificación de las causas profundas de las desigualdades existentes y ayuda al USDA a centrar la equidad y la justicia en los esfuerzos del Departamento por desarrollar y reforzar políticas y enfoques que sirvan realmente a todas las personas, independientemente de su origen o experiencia.

En última instancia, la Comisión está ayudando a guiar los esfuerzos del USDA para cumplir los amplios objetivos de justicia y equidad del Departamento que abordan la discriminación/disparidad relacionada con la raza, el género, la preferencia sexual, el estado de discapacidad, las minorías religiosas, las comunidades rurales frente a las urbanas y la pobreza persistente. Para ello, nos basamos en parte en la Orden Ejecutiva para Avanzar la Equidad Racial y el Apoyo a las Comunidades Desfavorecidas en Todo el Gobierno Federal (Orden Ejecutiva 13985) y la Orden Ejecutiva sobre Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad en la Mano de Obra Federal (Orden Ejecutiva 14035).

Este informe interino de recomendaciones es el primer informe de la Comisión.

La Comisión somete para la consideración del USDA 32 recomendaciones centradas en las siguientes actuaciones a corto y largo plazo:

- **Cómo trabaja diariamente el USDA con agricultores, ganaderos y productores**
- **La necesidad del USDA de hacer cambios en todo el Departamento**
- **El compromiso del USDA con los trabajadores agrícolas y sus familias**
- **Reevaluación de otros programas del USDA**

II. Apoyo al enfoque de equidad del gobierno federal

En enero de 2021, el presidente Biden firmó la [Orden Ejecutiva 13985 para Avanzar la Equidad Racial y el Apoyo a las Comunidades Desfavorecidas en Todo el Gobierno Federal](#) y se comprometió a crear una Comisión de Equidad como parte de su agenda rural, su compromiso de cerrar la brecha de riqueza racial y abordar las desigualdades que existen desde hace tiempo en la agricultura.

En marzo de 2021, la [Sección 1006 del Plan Americano de Rescate](#) (ARP) (modificado por la Sección 22007 de la Ley para la Reducción de la Inflación de 2022) ordenó al USDA establecer la Comisión de Equidad y proporcionó fondos suficientes para garantizar que la Comisión esté bien dotada de personal y posicionada para cumplir con su cargo. Un [informe](#) sobre la aplicación del ARP ofrece detalles sobre cómo cada agencia federal, incluido el USDA, ha tomado medidas para garantizar que la equidad formara parte del entramado del programa. Además, se exigió a cada agencia federal que presentara a la Casa Blanca un Plan de Acción para la Equidad.

Para informar el Plan de Acción de Equidad del USDA, el Departamento emitió una [solicitud de información](#) (RFI, por sus siglas en inglés) el 16 de junio de 2021, que buscaba información del público para ayudar a identificar oportunidades en las actuales políticas, reglamentos y directrices del USDA que serían útiles para abordar las desigualdades sistémicas. El USDA recibió más de 400 comentarios públicos de particulares, organizaciones de defensa, entidades tribales, gobiernos estatales y locales, etc. Estos [comentarios](#) informaron al [Plan de Acción para la Equidad del USDA](#) publicado el 10 de febrero de 2022, que establece un compromiso claro y firme con la equidad en los programas y operaciones del Departamento, y proporciona una hoja de ruta, en términos generales, para el trabajo de equidad del Departamento y cada una de sus agencias para el futuro.

La Comisión apoya y aplaude las iniciativas en curso del USDA en materia de equidad, entre las que se incluyen:

- Planes de Acción Para La Equidad del USDA
- Área de Misión e Iniciativas de Programa
- Planes Estratégicos de Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad (DEIA, por sus siglas en inglés)
- Creación de una Oficina DEIA del USDA y contratación de un director de diversidad e inclusión
- Financiación y aplicación del Plan Americano de Rescate (ARP) y de la Ley para la Reducción de la Inflación (IRA)

III. Contexto histórico

La Comisión considera que su principal cargo sobre equidad es prospectivo: ¿Qué datos son útiles para detectar y documentar disparidades en los programas y el personal del USDA? ¿Qué barreras podemos identificar y eliminar para mejorar el acceso y la disponibilidad de los programas y servicios del USDA para todos los estadounidenses que cumplan los requisitos? En todo Estados Unidos y en muchas partes del mundo, los empleados del USDA realizan una importante labor para cumplir las numerosas misiones del Departamento. Un informe sobre estos diversos programas y actividades y sus éxitos llenaría muchos volúmenes. El USDA alimenta cada día a millones de estadounidenses en situación de inseguridad alimentaria, garantiza un suministro de alimentos seguros y sanos, proporciona agua potable a miles de comunidades rurales, lleva a cabo investigaciones vitales, ofrece soluciones críticas para las enfermedades de plantas y animales, proporciona conservación cuantificable del suelo y el agua y gestión forestal para un medio ambiente mejor, promueve los mercados para los productos agrícolas estadounidenses y proporciona estabilidad y una red de seguridad económica para los agricultores y ganaderos de Estados Unidos.

El USDA sirve al público estadounidense cada día, de cientos de maneras. Por lo tanto, es vital que sus programas se impartan de forma equitativa, eficiente y justa. Estudios, sesiones de escucha y testimonios personales documentan que la discriminación y el trato injusto han existido en numerosos programas del USDA—préstamos, subvenciones y servicios—así como internamente en las prácticas de contratación y promoción. Muchas personas que han interactuado con el USDA han llegado a la conclusión de que la discriminación, los prejuicios o la injusticia han desempeñado un papel importante a la hora de limitar su acceso a servicios y beneficios. Sabemos que los agricultores negros perdieron casi el 90 por ciento de sus valiosas tierras de labranza entre 1910 y 1997, y aún hoy siguen sufriendo los efectos de esas pérdidas. Sabemos el impacto duradero del internamiento de los japoneses-americanos durante la Segunda Guerra Mundial, que provocó una pérdida de la propiedad agrícola asiática desde principios hasta mediados del siglo XX. Aunque es difícil de cuantificar, también sabemos que las prácticas desiguales han perjudicado el éxito y han contribuido a la pérdida de las fincas de los agricultores hispanos e indígenas. Sabemos que el acceso limitado al crédito y los requisitos burocráticos poco razonables son barreras persistentes para el desarrollo económico y el éxito de los productores nativos americanos y nativos hawaianos. Sabemos que la falta de acceso a servicios lingüísticos, de alcance y a programas de nutrición repercute negativamente en los agricultores asiático-americanos e hispanos y en otros trabajadores agrícolas inmigrantes y sus familias. Sabemos que algunos miembros de otras comunidades, como los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, y los productores de cultivos especializados, siguen sintiendo que no tienen ni pueden participar en igualdad de condiciones en los programas del USDA. La agricultura es un reto en cualquier circunstancia. Son muchos los factores que influyen en la capacidad de los agricultores para crecer y prosperar en un entorno tan competitivo y difícil. La desigual distribución de programas y beneficios y las disparidades en el manejo de riesgos y los beneficios de la conservación reflejan el impacto acumulativo de prácticas no equitativas, creando una carga añadida e innecesaria. Las preocupaciones sistémicas sobre el diseño y la ejecución de los programas van más allá de las actividades de préstamo agrícola. El acceso dispar se traduce en impactos acumulativos que limitan el tamaño de las fincas, la acumulación de riqueza y los problemas de calidad de vida de muchas comunidades.

La comisión reconoce el impacto colectivo y el daño acumulado que las prácticas no equitativas del pasado han perpetuado a lo largo del tiempo. Estas acciones pasadas conforman la visión crítica de la Comisión sobre las estructuras, programas y servicios que el USDA presta actualmente a los estadounidenses. Para tener éxito en su empeño, la Comisión se compromete a recomendar un cambio radical y generacional que no sólo debe interrumpir la perpetuación de los sistemas discriminatorios, sino reconstruir el funcionamiento del USDA a todos los niveles de cara al futuro, para crear un futuro equitativo e integrador.

La visión es que el USDA no puede cumplir su misión sin prestar un servicio equitativo. La equidad no se refiere a un cliente del USDA frente a otro; se trata de garantizar que TODOS los clientes del USDA reciban un trato equitativo y el apoyo necesario para llevar a cabo operaciones sostenibles, eficientes y productivas.

IV. Acerca de la Comisión y sus Subcomités

El propósito de la Comisión de Equidad es asesorar al secretario de Agricultura, (1) proporcionando al USDA un análisis de cómo sus programas, políticas, sistemas, estructuras y prácticas contribuyen a la discriminación sistémica, construyen barreras para la inclusión o el acceso, y exacerban o perpetúan las disparidades raciales, económicas, sanitarias y sociales, y (2) recomendando medidas correctivas. La Comisión está sujeta a los requisitos de la Ley Federal de Comités Asesores (FACA, por sus siglas en inglés) y su composición y funciones se establecen en virtud de un [estatuto](#) de conformidad con dicha ley.

La Comisión de Equidad incluye actualmente un Subcomité de Agricultura y un Subcomité de Desarrollo Económico de las Comunidades Rurales (RCED, por sus siglas en inglés). Las recomendaciones de la Subcomité de Agricultura abordan cuestiones y preocupaciones específicamente relacionadas con la agricultura y la conservación. El Subcomité RCED formulará recomendaciones sobre cuestiones y problemas relacionados con la vivienda rural, los servicios públicos rurales y el desarrollo de empresas y comunidades rurales, la pobreza persistente y las comunidades desatendidas.

En septiembre de 2021, el [Anuncio del Registro Federal](#) solicitó candidaturas para la Comisión de Equidad y su Subcomité de Agricultura. [Los miembros](#) fueron nombrados por el secretario de acuerdo con el plan de equilibrio de los miembros en febrero de 2022. Las candidaturas para el Subcomité RCED se solicitaron en el [Registro Federal](#) en abril de 2022, y los miembros fueron nombrados en agosto de 2022.

Según sus estatutos, las funciones de la Comisión son exclusivamente de carácter consultivo. Las recomendaciones de la Comisión ayudarán al USDA a alcanzar sus objetivos, ayudándole a mejorar el acceso a los programas y servicios para todos los estadounidenses y a servir a todas sus diversas partes interesadas con mayor justicia y equidad.

V. Objetivos de la Comisión y sus Subcomités

Basándose en la participación de las partes interesadas y en las recomendaciones anteriores, el USDA estableció los siguientes objetivos para la Comisión de Equidad y sus Subcomités.

Metas de la Comisión de Equidad:

- Identificar y recomendar acciones para eliminar las barreras al acceso y uso equitativos de los programas, políticas, sistemas, estructuras y prácticas del USDA, incluyendo los impedimentos internos, externos, discrecionales o estatutarios
- Recomendar acciones y soluciones que aborden cuestiones de equidad racial, amplíen la asistencia y proporcionen apoyo a los clientes y comunidades históricamente desfavorecidos, necesarios para un acceso equitativo a los programas y servicios del USDA.
- Recomendar acciones y soluciones que aborden cuestiones de equidad más amplias y sistémicas en el USDA.
- Recomendar acciones que garanticen que el USDA es un lugar de trabajo moderno y competitivo, con una cultura organizativa que da prioridad a la diversidad, la equidad, la inclusión y el acceso tanto para su personal como para sus clientes.

Metas de la Subcomité de Agricultura:

- Mejorar la asistencia técnica necesaria para navegar por los programas y servicios del USDA.
- Mejorar el acceso al capital.
- Mejorar el acceso a programas y servicios relacionados con la agricultura y el uso de la tierra.
- Implementar programas y servicios para mitigar los efectos del cambio climático, incluyendo mejoras en los programas de manejo de riesgos, conservación y silvicultura.
- Abordar el acceso a la tierra, incluyendo los programas de financiación y el tratamiento de cuestiones singulares relacionadas con la propiedad de los herederos, la tierra fraccionada y otras cuestiones de acceso/retención de la tierra.
- Aumentar el acceso a los mercados para facilitar un mayor acceso a las oportunidades de valor añadido (por ejemplo, procesamiento, comercio y comercialización).
- Mejorar el servicio al cliente mediante la mejora de la dotación de personal del USDA, la formación y la transformación de la cultura organizativa dentro del USDA.
- Revisar las funciones de apoyo, como los comités del condado, los distritos de conservación y las juntas asesoras.
- Mejorar el uso de los datos y la tecnología tanto para garantizar el acceso como para aumentar la responsabilidad.
- Mejorar la medición del rendimiento y la evaluación de programas del USDA, de modo que las recomendaciones aplicadas puedan supervisarse, rastrearse y notificarse con resultados reales.
- Formular recomendaciones sobre cómo responsabilizar al USDA solicitando una estrategia de aplicación y un plan de acción sobre las recomendaciones.

Metas del Subcomité de Desarrollo Económico de las Comunidades Rurales:

- Mejorar la asistencia técnica, el desarrollo de capacidades y las estrategias de desarrollo económico basadas en el lugar, necesarias para navegar y acceder a los programas y servicios del USDA.
- Mejorar el acceso al capital para el crecimiento y el desarrollo empresarial en las comunidades rurales y tribales.
- Mejorar la estrategia de ejecución de programas del USDA para garantizar que las inversiones sean equitativas ahora y en el futuro, incluyendo el alcance basado en datos y el diseño de programas.
- Reducción de la contaminación climática, aplicación de normas de justicia medioambiental y mejorar el manejo de los recursos naturales.
- Minimizar los efectos desproporcionados del cambio climático aumentando la resistencia de las infraestructuras y el apoyo económico a las comunidades rurales y tribales.
- Mejorar el acceso a Internet de alta velocidad para todos los residentes rurales y tribales.
- Garantizar un acceso equitativo a una vivienda segura y asequible.
- Garantizar un acceso equitativo a infraestructuras de agua y aguas residuales seguras, asequibles y resistentes.
- Mejorar el acceso equitativo y sostenible a los recursos naturales, incluyendo las instalaciones recreativas.
- Mejorar el servicio al cliente mediante la mejora de la dotación de personal del USDA, la formación, la modernización de las tecnologías de la información y la transformación de la cultura organizativa dentro del USDA.
- Mejorar el uso de los datos y la tecnología tanto para garantizar el acceso a los programas y servicios como para aumentar la responsabilidad.
- Mejorar las medidas de rendimiento del USDA y la evaluación de programas para que la aplicación de las recomendaciones pueda supervisarse, rastrearse y notificarse con resultados reales.
- Responsabilizar al USDA solicitando una estrategia de aplicación y un plan de acción sobre las recomendaciones.

VI. Plan de trabajo de la Comisión

Se nombraron los miembros de la Comisión de Equidad y del Subcomité de Agricultura y se realizó la [primera reunión pública](#) en febrero de 2022. De acuerdo con las directrices de la FACA, el público tuvo la oportunidad de hacer llegar sus comentarios a los miembros del comité por escrito y oralmente. Todas las reuniones públicas se retransmitieron virtualmente para permitir la máxima participación.

Durante la primera reunión pública se comunicaron a los miembros los objetivos expuestos anterior y posteriormente, y se agruparon en tres áreas de interés: acceso, servicio y rendimiento. Tras esa reunión, los miembros expresaron la necesidad de saber en qué punto se encontraba la aplicación o consideración por parte del USDA de las numerosas recomendaciones relacionadas con la equidad que otros comités e informes habían realizado a lo largo de los años. En respuesta, el Departamento puso en marcha una iniciativa de Recopilación de Recomendaciones Históricas basada en los informes pertinentes identificados por la comisión. En la Parte VII de este informe se analiza más a fondo esta iniciativa.

Durante la [segunda reunión pública](#) realizada en mayo de 2022, los miembros recibieron perspectivas históricas de los dirigentes del USDA y actualizaciones sobre el trabajo vigente en materia de equidad que se realiza en el Departamento. Los miembros elaboraron una lista de posibles recomendaciones para seguir estudiando y colaboraron en los próximos pasos para elaborar el informe interino. Tras la reunión, se añadieron las áreas de interés de trabajadores agrícolas, nutrición y todo el Departamento y se formaron grupos de trabajo subsiguientes para alinearse con los temas. Además, se formó un equipo de redacción del informe interino aprovechando la variada experiencia y representación de las partes interesadas de los miembros.

Durante la [tercera reunión pública](#) realizada en septiembre de 2022, los miembros presentaron recomendaciones desarrolladas por los grupos de trabajo para garantizar la claridad y la comprensión colectivas de cada recomendación. Los miembros de la Comisión deliberaron y votaron por cada una de las recomendaciones que se incluirían en el informe interino. Otras recomendaciones se aplazaron para su examen y posible adopción de medidas en futuras reuniones.

Durante la [cuarta reunión pública](#) realizada en febrero de 2023, los miembros revisaron las recomendaciones, ya que se habían introducido algunos cambios desde la votación de la reunión pública anterior. Los miembros presentaron, deliberaron y votaron a favor de incluir las 32 recomendaciones en este informe interino. Decidieron no votar en una recomendación para que pudieran estudiarla más y deliberar más durante la próxima reunión pública.

Como se señaló anteriormente, el Subcomité RCED se formó en septiembre de 2022 y se encarga de proporcionar recomendaciones sobre cuestiones y preocupaciones relacionadas con el desarrollo rural, la pobreza persistente y las comunidades desfavorecidas. A partir de la publicación del informe interino, el Subcomité RCED estará investigando y elaborando recomendaciones para someterlas a la consideración de la Comisión durante futuras reuniones públicas.

VII. Promover la responsabilidad y la transparencia: Recopilación de recomendaciones históricas

Las recomendaciones de la Comisión son prospectivas. Sin embargo, al principio de la formación de la Comisión, los miembros reconocieron las ventajas de conocer el estado de las diversas recomendaciones que se habían hecho en el pasado sobre cuestiones de equidad en el USDA, o estrechamente relacionadas con ellas. Los informes que se remontan a 1965, empezando por el [Informe sobre igualdad de oportunidades en los programas agrícolas](#), demuestran la preocupación por la desigualdad en el USDA. En respuesta, el personal del USDA que apoya a la Comisión llevó a cabo un proceso de revisión en todo el Departamento documentado como “Recopilación de recomendaciones históricas” (CHR, por sus siglas en inglés). El personal sigue perfeccionando el proyecto en un esfuerzo por reunir más información y determinar las formas más precisas y adecuadas de categorizar y presentar los datos.

La Comisión recibió una sesión informativa preliminar sobre el resumen de conclusiones de la CHR en su tercera reunión pública de septiembre de 2022. Una vez finalizado el análisis, los resultados se facilitarán al secretario y se pondrán a disposición de la Comisión. En resumen, como parte de este esfuerzo, el personal recopiló 748 recomendaciones históricas de 11 informes en un inventario único y las asignó a las áreas de misión y agencias pertinentes para su revisión y comentarios relacionados con el estatus de implementación.

Entre los problemas recurrentes señalados a la Comisión se encuentran la falta de diversidad de la mano de obra, los engorrosos procesos de los programas, la falta de asistencia técnica, las repercusiones adversas de los comités del condado y la responsabilidad en materia de derechos civiles y las quejas sobre los programas. Entre los retos u obstáculos comunes a la implementación de las recomendaciones anteriores se encontraban la falta de una apropiación clara por parte del USDA y de autoridad para actuar, los recursos presupuestarios necesarios para la implementación y la necesidad de métricas para medir y hacer un seguimiento del progreso. El informe también señalaba la falta de prácticas estandarizadas que permitan al USDA incorporar sistemáticamente las aportaciones de las partes interesadas, los informes históricos y los resultados de las evaluaciones de los programas a la planificación estratégica, el diseño de políticas y el desarrollo normativo de forma cohesionada.

Aunque no es definitiva, la Comisión agradece el importante trabajo realizado por el USDA y la cooperación demostrada por las distintas oficinas y agencias que han participado en la revisión. Este trabajo de fundamentación será muy útil para priorizar los esfuerzos de la Comisión de cara al futuro y para establecer un sistema de seguimiento de la implementación de futuras recomendaciones. Este esfuerzo será un importante legado de la Comisión.

VIII. Recomendaciones del informe interino

El reto de esta Comisión es recomendar acciones que impulsen un cambio impactante y resistente y restauren la confianza del público en el USDA. La Comisión está muy consciente de la dificultad del reto. Para tener un impacto máximo y duradero, las recomendaciones deben apoyar, mejorar y ampliar el trabajo existente en materia de equidad en el USDA. Las recomendaciones requieren impulsar el cambio a nivel de sistemas.

La Comisión formuló las siguientes recomendaciones para fomentar la equidad en el USDA. El objetivo es identificar pasos adicionales que puedan construir una infraestructura duradera para integrar la equidad en sus políticas, prácticas y procesos. Los principios rectores son la responsabilidad, la transparencia y la equidad.

Para empezar, se llama la atención a las cuestiones comunes identificadas en las respuestas a la solicitud de información (RFI por sus siglas en inglés) del USDA. No se trata de cuestiones o preocupaciones nuevas, pero exigen un compromiso renovado del USDA para mejorar sus procesos empresariales de cara al cliente. En concreto, el Departamento debe emprender una revisión de las mejores prácticas de procesos empresariales para mejorar el alcance y la información, revisar sus diversas solicitudes de subvenciones, préstamos y de otro tipo para reducir la complejidad, aclarar los requisitos del programa, garantizar que las solicitudes se redacten en términos sencillos utilizando un inglés claro y que se aborden las barreras lingüísticas para las comunidades que no hablan inglés. Las agencias deben trabajar sistemáticamente para garantizar que las decisiones se expliquen y documentan plenamente. Muchas personas no entienden en qué se basa la denegación del servicio o de los beneficios y se ven obligadas a asumir que la raza u otro tipo de discriminación determinó el resultado de su solicitud. También deben utilizarse encuestas de servicio al cliente, recibos de servicio y formación de los empleados en técnicas de satisfacción del cliente.

Cómo trabaja diariamente el USDA con agricultores, ganaderos, y productores

El trabajo de la Comisión consiste en abordar los problemas sistémicos y de amplio alcance que impiden el acceso y el uso equitativos de los programas y servicios del USDA. La Comisión y los Subcomités centraron varias recomendaciones en el apoyo a los agricultores, ganaderos y productores que componen la industria agrícola actual. La Comisión se basaron en las actuales estructuras, políticas y leyes del USDA, en las experiencias vividas y en los comentarios del público enviados a la Comisión o compartidos durante las reuniones públicas. Además, la Comisión recibió sesiones informativas preparatorias sobre las actividades en curso del USDA para fomentar la equidad en la agricultura, entre las que se incluyen programas de empréstito y otras ayudas a los agricultores desfavorecidos. La Comisión aplaude estos esfuerzos y ofrece las siguientes recomendaciones para seguir fomentando la equidad entre agricultores, ganaderos, y productores.

Recomendación 1: Bienes de los herederos y terrenos fraccionados

La Comisión de Equidad reconoce que la propiedad de los herederos, tal como se define en la Ley de Partición Uniforme de la Propiedad de los Herederos, y las tierras fraccionadas son barreras que impiden a los productores, agricultores, ganaderos y

otros propietarios de tierras históricamente desfavorecidos de¹ que accedan a los programas del USDA, como los préstamos ofrecidos por la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA, por sus siglas en inglés) y Oficina de Desarrollo Rural (RD, por sus siglas en inglés), y los programas de costos compartidos ofrecidos por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS, por sus siglas en inglés) y el Servicio Forestal (FS, por sus siglas en inglés). Actualmente, la única opción del USDA para que los propietarios/productores herederos resuelvan sus problemas de titularidad para acceder a los programas del USDA es el uso de los préstamos a través del Programa de Représtamo de Bienes de los Herederos (HPRP, por sus siglas en inglés) de la FSA. El HPRP proporciona préstamos a través de terceros intermediarios, por ejemplo, instituciones financieras de desarrollo comunitario (CDFI, por sus siglas en inglés) que, a su vez, conceden préstamos a particulares para cubrir los planes de sucesión y/o patrimoniales y el costo de adquirir asesoramiento jurídico para resolver sus problemas de titularidad. Los productores de propiedades de herederos de recursos históricamente desfavorecidos/recursos limitados tienen dificultades para recibir fondos del programa de costos compartidos de programas como el Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental (EQIP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Administración de la Conservación (CSP, por sus siglas en inglés), porque deben competir con productores más experimentados que tienen una clasificación más alta.

1. Proporcionar opciones no crediticias a los productores para evitar la creación de propiedades de herederos y tierras fraccionadas que reduzcan las barreras que encuentra este tipo de propietarios a la hora de acceder a los programas del USDA.

- a. Asignar fondos para subvenciones y acuerdos de cooperación para organizaciones comunitarias sin fines de lucro con el fin de abordar y resolver los problemas de la propiedad de los herederos y las tierras fraccionadas para los productores desfavorecidos mediante la prestación de asistencia técnica jurídica, la educación y la redacción de planes de sucesión.
- b. Proporcionar subvenciones plurianuales o acuerdos de cooperación a organizaciones 501c3 para ofrecer asistencia técnica jurídica y educación que eviten la creación de la propiedad de herederos y remedien los problemas de titularidad que causaron la propiedad de herederos y las tierras fraccionadas. Estas organizaciones 501c3 deben tener al menos cinco años de experiencia en la prestación de servicios jurídicos a personas indigentes.
- c. Exigir a todos los conservadores de recursos naturales estatales que establezcan una financiación asignada por separado del 10-15% de los fondos de reparto de costos del Programa de Incentivos para la Calidad

¹ La Ley de Mejora de la Agricultura de 2018 (Ley Agrícola de 2018) describe cuatro grupos definidos por el USDA como "Históricamente desfavorecidos", incluidos los agricultores o ganaderos que son: Agricultores y ganaderos principiantes; socialmente desfavorecidos; veteranos; y de recursos limitados, socialmente desfavorecidos, principiantes, de recursos limitados y veteranos. La Comisión de Equidad reconoce que las definiciones, tal y como están redactadas actualmente en la Ley Agrícola y en otras políticas del USDA, pueden añadir barreras existentes para acceder a programas y financiación, y continúa evaluando esta y otras definiciones relacionadas con los requisitos para acceder a fondos, programas o servicios.

Ambiental (EQIP) para los propietarios herederos y los productores socialmente desventajados (es decir, los productores pertenecientes a minorías históricamente desfavorecidas). Actualmente, el requisito es del 5%, pero estos propietarios deben competir con los productores más experimentados, que recibirán una puntuación más alta. La creación de un fondo de financiación designado permite una competencia más equitativa y aumenta las posibilidades de que los productores desfavorecidos reciban financiación. En la actualidad, los conservacionistas estatales de Alabama y Carolina del Sur han hecho uso de su discreción para establecer un fondo de este tipo para estos productores.

Recomendación 2: Acceso a la tierra

La Comisión reconoce que los programas del USDA relacionados con la tierra no han sido accesibles para todos, incluidos los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes; las mujeres; y los negros, los indígenas y las personas de color (BIPOC, por sus siglas en inglés), y los trabajadores agrícolas. Mediante la financiación de proyectos comunitarios de acceso a la tierra y transición, el USDA aumentará el acceso a todos los agricultores y ganaderos, e incrementará la participación en programas e iniciativas que puedan mejorar la seguridad de sus tierras, que es su mayor necesidad para garantizar un futuro viable a la industria agrícola.

2. Garantizar una financiación equitativa a los proyectos comunitarios de acceso a la tierra y transición.

- a. Seguir financiando proyectos comunitarios de acceso a la tierra destinados a garantizar la seguridad de los agricultores. Esta financiación del USDA debería estar disponible para una amplia variedad de entidades, por ejemplo, tribus, municipios, organizaciones sin fines de lucro y cooperativas, con prioridad para los proyectos que beneficien y sean liderados por agricultores y ganaderos desfavorecidos. Esta financiación debería estar disponible como línea de crédito o subvención antes de la compra, lo que permitiría a las entidades elegibles actuar con rapidez en el mercado inmobiliario.
- b. Designar una financiación obligatoria y recurrente para la recopilación de datos relacionados con el acceso a la tierra, incluyendo la encuesta sobre tenencia, propiedad y transición de tierras agrícolas que incluye la recopilación de datos sobre demografía de los agricultores y datos económicos por condado. Comunicar públicamente los datos por condado e incluir las tasas medias y medias de participación por raza, sexo y origen étnico.
- c. Modificar y financiar la Comisión de Transición Agrícola establecida en la Ley Agrícola de 2018 para estudiar el acceso a la tierra y la transición, para informar el establecimiento de políticas que faciliten el acceso equitativo a la tierra.
- d. Proporcionar a la Oficina de Relaciones Tribales (OTR, por sus siglas en inglés) la autoridad para nombrar inmediatamente a un funcionario federal designado de la OTR para ayudar a facilitar el proceso de nominación para sentar al Comité Asesor Tribal autorizado en la Ley Agrícola de 2018. Este

- comité asesorará al USDA sobre cuestiones y políticas relacionadas con las tribus en todo el Departamento.
- e. Aumentar las inversiones en el Programa de Représtamo de Bienes de los Herederos (HPRP, por sus siglas en inglés) a medida que el programa crece y ampliar la elegibilidad de la financiación para incluir la administración de los fondos del programa por parte de las entidades prestatarias.
 - f. Proporcionar préstamos familiares directos para cerrar las herencias de bienes de los herederos e incluir los costos legales.
 - g. Mantener y ampliar el nivel de financiación y asistencia técnica relacionada con el Programa de Préstamos para Tierras Indígenas Altamente Fraccionadas, creado por la Ley Agrícola de 2014.
 - h. Colaborar con las organizaciones indígenas y comunitarias y otras entidades interesadas para garantizar que las cuestiones de sucesión también aborden los problemas de “fraccionamiento” a los que se enfrentan las comunidades tribales.
 - i. Garantizar que los programas del USDA relacionados con la tierra sean accesibles a todos los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, mujeres y BIPOC específicamente, y a los agricultores de la próxima generación en su conjunto, dando cabida a la elegibilidad de entidades colectivas, cooperativas y comunales no familiares, y haciendo un seguimiento e informando públicamente de los datos demográficos de los participantes en el programa.
 - j. Seguir financiando acuerdos de cooperación con organizaciones comunitarias, como los acuerdos de cooperación para la justicia racial y la equidad del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS).
 - k. Implantar requisitos exhaustivos de evaluación e información basados en la equidad racial no sólo para medir quién se beneficia, sino también para medir la eficacia del programa a la hora de facilitar la tenencia segura de la tierra a los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, mujeres y BIPOC.

Recomendación 3: Conservación

La Comisión de Equidad reconoce que los programas climáticos del USDA se han dirigido históricamente a los grandes productores y no han apoyado las prácticas sostenibles tradicionales. Al incluir acciones equitativas de justicia climática, el USDA puede garantizar que las prácticas indígenas se integren en los programas de agricultura sostenible del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS) y apoyar a los agricultores más pequeños y no tradicionales para que accedan a la financiación del Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental (EQIP) y otros programas medioambientales.

3. Incluir acciones climáticas equitativas en los programas de conservación del USDA para abordar la justicia medioambiental.

- a. Aumentar los pagos de incentivos para la aplicación de prácticas resistentes al clima a fin de garantizar que los agricultores con recursos limitados puedan participar en los programas de costos compartidos. Proporcionar automáticamente anticipos del EQIP a los productores históricamente desfavorecidos. Recomendamos que la NRCS reduzca el número de años que

- un productor debe estar en producción en una parcela de tierra en particular para poder acogerse al EQIP.
- b. Ajustar las prácticas estándar del EQIP y del Programa para la Conservación de Reservas (CRP, por sus siglas en inglés) para integrar mejor, y compensar equitativamente, el uso del conocimiento autóctono y las prácticas de manejo de tierra. Los programas federales de conservación deberían agilizar el apoyo a los productores que incorporan estas prácticas, no crear una barrera para acceder al NRCS. Recomendamos que el USDA tome en consideración los métodos no tradicionales de agricultura (es decir, agricultura de subsistencia, acuicultura/pesca) a efectos de asistencia por desastre y otros programas de asistencia ofrecidos por la agencia.
 - c. Dar prioridad a la investigación que ayude a los agricultores diversificados a pequeña escala a implementar prácticas de conservación climáticamente inteligentes y a medir sus impactos en la mitigación del cambio climático a través de métodos con un historial probado de éxito, que deberían incluir prácticas agrícolas tradicionales o históricas.
 - d. Aumentar la financiación de la asistencia técnica para que sea lingüística y culturalmente adecuada e invertir en expertos y comunidades locales mediante acuerdos de cooperación con tribus, acequias y otros expertos.
 - e. Apoyar soluciones de justicia climática que destinen recursos a las mujeres y a los agricultores BIPOC y protejan a los trabajadores agrícolas de las condiciones laborales peligrosas debidas al cambio climático.
 - f. Exigir la recopilación y comunicación pública de datos demográficos sobre todos los programas de conservación para comprender mejor cómo utilizan los programas de conservación los productores jóvenes, nuevos y principiantes, las mujeres y los BIPOC.
 - g. Desarrollar definiciones de agricultura climáticamente inteligente con base científica que incluyan el Conocimiento Ecológico Tribal (TEK, por sus siglas en inglés) y priorizar aún más las prácticas que ofrezcan el mayor beneficio climático, como la incorporación de cultivos de cobertura, cultivos perennes, pastoreo gestionado de pastos perennes y otras inversiones en la salud del suelo.
 - h. Codificar el nuevo programa Micro Granja a través de la Agencia de Manejo de Riesgos (RMA, por sus siglas en inglés) para mejorar el acceso a los seguros de cosechas para las operaciones diversificadas, orgánicas y/o que venden en mercados locales, regionales y especializados.
 - i. Ampliar los precios de comercialización directa dentro del Programa de Asistencia por Desastre para Cultivos No Asegurados (NAP, por sus siglas en inglés) o permitir que todos los agricultores utilicen sus propios rendimientos y datos históricos de precios para atender de forma más equitativa a los agricultores que venden directamente al consumidor o reciben una prima por sus cosechas.
 - j. Administrar el NAP como rampa de acceso a programas de manejo de riesgos más holísticos, como el Programa de Protección de Ingresos de Toda la Granja (WFRP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Micro Granjas.

- k. Aumentar los ingresos agrícolas máximos permitidos para los solicitantes históricamente desfavorecidos del programa de Micro Granjas.
- l. Ordenar al NRCS que proporcione al público un informe de impacto sobre cómo se ha utilizado la financiación del EQIP y el impacto que ese dinero ha tenido en el medio ambiente.

Recomendación 4: Asistencia técnica

La Comisión de Equidad ha oído decir a múltiples partes interesadas que la navegación de los programas y servicios del USDA puede ser un impedimento y, en algunos casos, imposible para determinados participantes. Al asignar fondos para que terceras organizaciones proporcionen asistencia técnica, servicios de mediación o servicios jurídicos, el USDA puede, en última instancia, ayudar a los solicitantes a obtener las herramientas y los recursos que necesitan para presentar solicitudes competitivas para los programas.

Además, las estructuras de alcance y compromiso existentes en el USDA en todas las áreas de misión, oficinas y programas necesitan tener un eje centralizado para identificar, alcanzar y alinear mejor los programas y servicios del USDA con las partes interesadas que requieren asistencia técnica. De este modo, el USDA estará mejor equipado para responder, coordinar y planificar las necesidades actuales de las partes interesadas en todas las áreas de misión, oficinas y programas, y ofrecer a las partes interesadas y a los clientes una experiencia más fluida en toda la cartera de asistencia técnica del USDA.

- 4. Establecer o garantizar que la oficina de vínculos externos del USDA disponga de la capacidad, los recursos y los conocimientos necesarios para funcionar de una manera sólida y centralizada que potencie el papel y la inversión financiera del Departamento en organizaciones (sin fines de lucro, no gubernamentales, de base comunitaria) para prestar asistencia técnica.**
 - a. Aumentar el ancho de banda institucional del Departamento, tanto técnica como financieramente, para incrementar el apoyo a los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, de pequeña escala, desfavorecidos y de cultivos especializados.
 - b. Invertir en mediación temprana y servicios técnicos para los agricultores en transición y acceso a la tierra, en particular la propiedad hereditaria y fiduciaria o restringida.
 - c. Desarrollar y aplicar plataformas de comunicación y estrategias de alcance innovadoras y culturalmente receptivas, incluidas las tecnologías móviles, para implicar a los agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, a pequeña escala, desfavorecidos y de cultivos especializados en la puesta en marcha y el mantenimiento de una empresa agrícola de éxito, facilitando al mismo tiempo conexiones sólidas y constantes con el personal del USDA.
 - d. Proporcionar acuerdos de cooperación a organizaciones que ofrezcan herramientas eficaces de manejo de empresas agrícolas, como el Center for Farm Financial Management, para que participen estratégicamente en actividades de alcance ampliadas y específicas y ofrezcan herramientas de

asistencia técnica a agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, a pequeña escala, desfavorecidos y de cultivos especializados.

- e. Desarrollar un tablero de organizaciones sin fines de lucro e instituciones de educación superior que proporcionen asistencia técnica a agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, a pequeña escala, desfavorecidos y de cultivos especializados para que el USDA pueda proporcionar información y actualizaciones a estas entidades, así como solicitar comentarios sobre programas y oportunidades potenciales para asociarse con el USDA.
- f. Proporcionar formación y asesoramiento de asistencia técnica específica a organizaciones sin fines de lucro que atienden a comunidades de productores desatendidas, centrándose en la comprensión de los programas de subvenciones del USDA, la financiación de los esfuerzos de asistencia técnica y la mejora de la capacidad para presentar propuestas de subvenciones competitivas y de calidad.
- g. Proporcionar asistencia técnica a las organizaciones sin fines de lucro financiadas por el USDA que atienden a agricultores jóvenes, nuevos y principiantes, de pequeña escala, desatendidos y de cultivos especializados para aumentar su capacidad interna de manejo eficaz de organizaciones sin fines de lucro.

Recomendación 5: Agricultores de subsistencia

A la Comisión de Equidad le preocupa que el censo agrícola no tenga plenamente en cuenta a los agricultores de subsistencia que dependen del comercio o del reparto de recursos. Los agricultores/ganaderos actuales incluidos en el censo, ya sean rurales o urbanos, cuentan si se produjeron y vendieron, o normalmente se habrían vendido, \$1.000 o más de productos agrícolas durante el año del censo. La comunidad agrícola nativa cree que los datos del censo agrícola sobre los agricultores nativos son incompletos, lo que hace creer a los responsables de la formulación de políticas y al personal del USDA que la comunidad es más pequeña de lo que es y, por lo tanto, no reúne los requisitos para recibir los beneficios del programa.

- 5. Encargar al Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas (NASS, por sus siglas en inglés) que incluya los diversos tipos de agricultores y ganaderos en el próximo Censo de Agricultura para dar cuenta de la naturaleza de muchas formas tradicionales de cómo se producen, venden o intercambian los productos agrícolas. Además, la NASS debería evaluar el umbral utilizado para cuantificar a un agricultor que cumple los requisitos y proporcionar educación sobre formas alternativas de documentación que pueden utilizarse para cumplir los requisitos. El secretario también debería ordenar al NASS que investigue y considere la posibilidad de cambiar la definición de lo que es una finca.**

Recomendación 6: Programas de préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas

Los actuales programas y procesos de préstamo de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) ponen a prueba la capacidad de las personas desfavorecidas para acceder al crédito. Dado que la FSA se considera un punto de entrada para quienes buscan ayuda del USDA, la transformación de la cultura de la FSA hacia un enfoque centrado en el

servicio al cliente conducirá a un mayor acceso al capital para programas y servicios de una manera más equitativa. Responder a las necesidades de préstamo de las personas desfavorecidas con claridad en cuanto a los requisitos, simplicidad del proceso y flexibilidad en la administración, todo ello en el momento oportuno, fomentará la participación equitativa más que cualquier otro esfuerzo.

6. Transformar la FSA en una organización de servicio al cliente que ofrezca un trato equitativo a todos.

- a. Examinar los procesos de préstamo de la FSA y utilizar un lenguaje sencillo y describir claramente los criterios de elegibilidad relativos a los programas y procesos de préstamo para mejorar el acceso equitativo a las poblaciones desfavorecidas de agricultores y ganaderos tanto nuevos como experimentados.
- b. Proporcionar más flexibilidad en cuanto a los plazos y la tramitación de los préstamos, incluida la posibilidad de ofrecer una declaración inicial de admisibilidad o aceptar trámites preliminares antes de presentar la solicitud. Los agricultores y ganaderos desfavorecidos deberían disponer de mayor flexibilidad en cuanto a las condiciones de los préstamos a la hora de estructurar los paquetes financieros.
- c. Identificar las lagunas entre los préstamos de la FSA y los programas de subvenciones del USDA destinados a las poblaciones desfavorecidas para garantizar que la Ley para la Reducción de la Inflación (IRA, por sus siglas en inglés) y otras iniciativas del USDA puedan combinarse eficazmente para satisfacer las necesidades de las personas desfavorecidas.
- d. Definir "prestatarios en dificultades económicas" para incluir a aquellos que aún no han entrado en mora, pero se encuentran bajo una tensión financiera que puede impedirles continuar con las operaciones agrícolas.
- e. Desarrollar acuerdos de cooperación con organizaciones comunitarias que trabajen como agentes y defensores de los prestatarios individuales con su permiso para permitir que se examinen las solicitudes de los prestatarios individuales y las decisiones de préstamo.

Recomendación 7: Modernización de la base de hectáreas

A partir de la Ley de Ajuste Agrícola de 1933 (New Deal), el USDA ha movilizado diversas estrategias para subvencionar a los agricultores que producen los Productos agrícolas de primera necesidad cubiertos. Desde los años 30 hasta principios de los 90, estos pagos estaban estrechamente ligados a la producción del agricultor, un proceso que en gran medida supervisaba y regulaba la Agencia de Servicios Agrícolas a través de comités del condado. En la Ley Agrícola de 1996 (Ley de Reforma y Mejora de la Agricultura y la Alimentación), los pagos de los programas agrarios se desvincularon de las plantaciones reales y se basaron en la producción histórica. Este sistema de pago a los agricultores a través de la base de hectáreas de cultivo (CAB, por sus siglas en inglés), que son las hectáreas establecidos y los rendimientos de los productos básicos elegibles, se ha convertido en una parte importante del flujo de efectivo de una operación, especialmente en épocas de precios bajos de los cultivos o de entornos de producción difíciles. Los CAB se utilizan para calcular las subvenciones anuales

abonadas a los productores y a los terratenientes (con contratos de arrendamiento de cultivos compartidos).

Los años críticos para establecer estos componentes del CAB fueron 1981-1985, cuando se permitió a los agricultores declarar la superficie plantada anual y los rendimientos medios, excluyendo los años de mayor y menor rendimiento. Durante este periodo, los cultivos cubiertos incluían el trigo, el maíz, el sorgo, la cebada, la avena, el algodón de tierras altas y el arroz, y las leyes agrarias posteriores utilizaron estos CAB como base para realizar futuras modificaciones de los pagos. La Ley Agrícola de 2002 (Ley de Seguridad Agrícola e Inversión Rural) mantuvo los pagos disociados, pero permitió que la soja, el maní y otras semillas oleaginosas (girasol, colza, mostaza, linaza, crambe y sésamo) se añadieran a la superficie no comprometida. En casi todos los casos, los productores optaron por añadir estas semillas oleaginosas a la superficie subvencionable no comprometida, un proceso que reforzó la red de seguridad pero que hizo poco por resolver las disparidades entre los productores. Las oportunidades posteriores de modificar los CAB proporcionaron cierta ayuda, pero siguieron sin resolver adecuadamente las grandes discrepancias, según datos recientes.

Los informes del USDA y los testimonios de congresistas han aportado pruebas de enormes discrepancias en las subvenciones pagadas a los productores desfavorecidos en comparación con sus vecinos, y algunos informes muestran que sólo reciben entre el 20% y el 25% de las subvenciones por acre que reciben sus vecinos. La discriminación admitida durante el periodo crítico (1981-1985) para la creación de CAB probablemente influyó en que algunos agricultores sólo pudieran obtener financiación para producir rendimientos más bajos de cultivos de menor valor. Los agricultores que dispusieron de préstamos pudieron instalar sistemas de riego, mejorar el drenaje, adoptar tecnología y realizar otras mejoras de infraestructura que les permitieron aumentar el rendimiento, diversificar los cultivos y ampliar la superficie. Por el contrario, muchos agricultores desfavorecidos siguen operando superficies que necesitan mejoras, ya que sólo pueden producir rendimientos inferiores de cultivos de menor valor (por ejemplo, trigo o avena de invierno y cultivos de verano no irrigados). Las dispares subvenciones anuales, actualmente pagos ARC/PLC, distribuidas anualmente no hacen sino agravar estos antiguos problemas.

7. Modernizar las políticas relativas a las hectáreas de base para abordar el problema de la incapacidad de los productores para recibir los pagos necesarios de los programas que ayudan a estabilizar los ingresos de las operaciones agrícolas durante las recesiones económicas de los mercados de materias primas.

La modernización de la base de hectáreas apoyaría una combinación de uno o más de los siguientes elementos:

- a. Revisar los cálculos de los pagos del programa agrícola por la base de hectáreas y considerar la redistribución de la superficie de base para abordar las disparidades entre los agricultores. Determinar la base de hectáreas específicos de la mercancía en tierras que históricamente no se han incluido en el establecimiento inicial de acres base.

- b. Permitir mejoras de costos compartidos a la base de hectáreas *significativamente* inferiores en un formato priorizado.
- c. Permitir el restablecimiento de la base de hectáreas de cultivo (CAB) una vez finalizadas las mejoras. Como alternativa, permitir que la base de hectáreas significativamente inferiores puedan optar a un ajuste anual de ingresos basado en discrepancias del condado o regionales.

Recomendación 8: Comités del condado

La finalidad, el impacto y la eficacia general del comité del condado han seguido siendo objeto de investigación y reflexión desde su promulgación a través de la Ley de Ajuste Agrícola de 1933 y a lo largo de la serie de ajustes congresuales y jurídicos realizados en su ámbito de aplicación y funcionamiento a través de la Ley de Conservación del Suelo y Adjudicación Doméstica de 1936 y las posteriores Leyes Agrícolas (2002 y 2008). El estudio continuado y las recomendaciones de reforma se han documentado en informes como el D.J Miller Report de 1996, el Civil Rights Action Team Report de 1997 y el Jackson Lewis Report de 2011.

A pesar de las numerosas recomendaciones e intentos realizados en el pasado para aliviar las desigualdades documentadas relacionadas con el proceso de elección y el poder del comité del condado, abordar la cuestión de los comités del condado sigue siendo un paso fundamental para avanzar hacia la equidad en los programas y servicios del USDA. En muchos estados, los comités del condado no han representado a los agricultores y ganaderos pertenecientes a minorías y los poderes otorgados a los comités del condado han seguido dando lugar a decisiones que a menudo paralizan el sustento económico de los agricultores y ganaderos pertenecientes a minorías. Como extensión de la FSA, los comités del condado están actualmente facultados para asesorar y tomar decisiones sobre los préstamos de la red de seguridad de ingresos y los pagos compensatorios, los pagos de conservación, los programas de emergencia y los pagos de incentivos, indemnizaciones y desastre para determinados productos básicos.

Al elevar la voz de los asesores de las minorías, reforzar la formación de los nuevos miembros de los comités del condado y mejorar el proceso de apelación, la comisión pretende reforzar la responsabilidad y la transparencia de los comités del condado. En términos más generales, el papel de los comités del condado en el sistema agrícola actual debería reevaluarse y, en caso necesario, rediseñarse para garantizar unos resultados más equitativos.

8. Abordar las desigualdades históricas y actuales en los servicios haciendo que los comités del condado sean más equitativos.

Adiestramiento:

- a. Exigir adiestramiento sobre diversidad relacionada con cuestiones afroamericanas, asiáticas, hispanoamericanas, nativas de Alaska, nativas hawaianas y de las islas del Pacífico allí donde exista un elevado número de comunidades diversas.
- b. Incluir el proceso de apelación y el papel del asesor de minorías en la formación de los nuevos miembros del comité.

- c. Adiestrar a los comités del condado para que ejerzan sus poderes de voto y utilicen las herramientas a su disposición para garantizar que los miembros puedan votar sin retribución o sensación de retribución por las acciones de voto.

Representación:

- a. Otorgar a los actuales consejeros minoritarios los mismos derechos de voto y mandatos que a los miembros electos; cuando no exista actualmente un consejero minoritario, el secretario debería nombrar a un miembro VOTANTE minoritario.
- b. Considerar un porcentaje mínimo de representación requerido que refleje la población para el voto de los miembros del comité del condado. Por ejemplo, si el 10% de la población del condado está formada por agricultores y ganaderos pertenecientes a minorías, aproximadamente, como mínimo, el 10% de la representación del comité del condado debería estar formada por agricultores y ganaderos votantes pertenecientes a minorías que reflejen esa población.
- c. Garantizar oportunidades equitativas para las personas interesadas en formar parte de los comités del condado reduciendo la complejidad del proceso de nominación y elección y aumentando la concienciación sobre las oportunidades de formar parte de los comités del condado a través de múltiples mecanismos, incluidos, entre otros, los medios en línea. Utilizar el proceso de alcance del censo de la NASS como forma de notificar a todos los agricultores el proceso de elección y votación de los comités del condado y su elegibilidad.
- d. Dada la naturaleza de los gobiernos tribales y su membresía/ciudadanía, debe crearse e implementarse un alcance específico para dar a conocer la oportunidad de servir a través de un alcance enfocado.
- e. El secretario debería estudiar la viabilidad de modificar la elegibilidad de las elecciones a los comités del condado para ampliar los esfuerzos y permitir candidaturas de las siguientes categorías:
 - i. Organizaciones comunitarias con experiencia en la materia
 - ii. Instituciones con subvención de tierras de 1890 y 1994
 - iii. Colegios y universidades agrícolas al servicio de los hispanos

Responsabilidad:

- a. Establecer un enlace con los comités del condado del USDA responsable de identificar e instituir una representación diversa en los comités del condado.
- b. Aumentar la transparencia y la responsabilidad del personal del comité del condado estableciendo parámetros de rendimiento con controles y mecanismos que garanticen que se atienen a normas equitativas y tienen acceso a los recursos del USDA. El director ejecutivo del Condado (CED, por sus siglas en inglés) y el personal del comité del condado deberían estar sujetos a la supervisión y evaluación de la FSA, con indicadores de derechos civiles, equidad y demográficos incluidos como métricas.
- c. Implantar inmediatamente un proceso que garantice que los asesores minoritarios de los comités del condado tengan acceso al administrador de la

ASF para plantear en tiempo real cuestiones o preocupaciones dentro del condado y un informe anual o una rendición de cuentas al administrador sobre el funcionamiento de dicho comité.

- d. Aumentar la transparencia de las elecciones de la FSA poniendo a disposición del público los informes y los datos de contacto de forma más oportuna. Los informes deben incluir información demográfica de los miembros.
- e. Llevar a cabo una evaluación bianual de las medidas de rendimiento que indiquen resultados equitativos para los comités del condado. En caso de que las recomendaciones anteriores no produzcan los resultados equitativos deseados, realizar un análisis y un estudio externos sobre las disparidades de equidad de los comités del condado y una posible reforma del sistema de comités del condado hacia una alternativa más equitativa para TODOS los agricultores. El análisis debe incluir el papel actual del comité del condado que crea disparidades para las mujeres y los agricultores BIPOC, tanto el papel histórico del sistema del comité del condado como el desplazamiento actual de las mujeres y los agricultores BIPOC.

La necesidad del USDA que haga cambios en todo el Departamento

La estructura del Departamento y la forma en que sirve a nuestra nación han cambiado significativamente con el paso del tiempo; sin embargo, han persistido algunas estructuras, políticas y normas culturales que ya no sirven al pueblo estadounidense y que, de hecho, han perpetuado la desigualdad o han ampliado las diferencias que existían entre los estadounidenses a lo largo del tiempo. En la actualidad, el USDA está formado por 29 agencias repartidas por Estados Unidos y el extranjero, que atienden a más de 4,500 localidades. La comisión reconoce y aplaude que el USDA haya restablecido una Oficina de Relaciones Tribales autónoma y haya nombrado un asesor superior para la equidad racial en la Oficina del Secretario. Las siguientes recomendaciones señalan cambios en todo el Departamento que afectan a su estructura, responsabilidades de liderazgo y responsabilidad general y recopilación de datos.

Recomendación 9: Institucionalizar la equidad

Un cambio organizativo duradero y a largo plazo requiere una atención constante por parte de los líderes, recursos adecuados y responsabilidad. La Comisión de Equidad entiende que el USDA ha experimentado niveles desiguales de compromiso y éxito en relación con la equidad a lo largo de los años, especialmente a través de los cambios de administración. Hacemos esta recomendación para establecer la responsabilidad de liderazgo y la rendición de cuentas de la organización dentro de la Oficina del Vicesecretario para garantizar que los esfuerzos de equidad se institucionalicen en todo el Departamento.

9. Institucionalizar la equidad dentro del Departamento para impulsar el cumplimiento, la responsabilidad y el cambio de cultura en todo el USDA.

- a. Utilizar las estructuras de liderazgo existentes con autoridad de línea para proporcionar una atención de liderazgo coherente para el cambio institucional y la responsabilidad organizativa.

- b. Encargar al vicesecretario, a través de un reglamento del Departamento, que revise los planes de equidad de la agencia y garantice, a través del proceso presupuestario anual, que dichos planes se llevan a cabo fielmente y que los altos ejecutivos son responsables de realizar mejoras cuantificables en materia de equidad en los programas y servicios.
- c. El vicesecretario debe utilizar todo el personal y los recursos que estén bajo su control más allá de las áreas de misión, incluidas las funciones operativas, presupuestarias, administrativas, financieras y de análisis económico para llevar a cabo estas responsabilidades.
- d. Apoyar la diversidad y la competencia cultural de la mano de obra mejorando las descripciones de los puestos y los requisitos de contratación. Esto debería incluir la utilización de la experiencia especializada y la colocación selectiva en las acciones de contratación para dar prioridad a la experiencia demostrada con las poblaciones destinatarias, cuando proceda.
- e. Celebrar una reunión anual sobre la equidad para disponer de datos que sirvan de base al trabajo en curso de la Comisión de Equidad.

Recomendación 10: Legislación para garantizar la rendición de cuentas en materia de equidad

Ha habido muchos estudios, informes y recomendaciones a lo largo del tiempo por parte de varios grupos que señalan la necesidad de un cambio dentro del USDA; sin embargo, la comisión reconoce la necesidad de un marco sostenible y coherente dentro del USDA que sea transparente para el público, el personal del USDA, los clientes del USDA y los socios.

Para que todos los esfuerzos en pro de la equidad señalados en este informe y los que se están llevando a cabo actualmente en todo el USDA tengan éxito, es necesario promulgar leyes y políticas que garanticen que el trabajo continuado en pro de la equidad en los programas y servicios sea una prioridad de la dirección del USDA a lo largo del tiempo. Y lo que es más importante, el USDA debe medir y rendir cuentas de sus avances en la lucha contra las poblaciones más afectadas por programas, servicios o prácticas injustos o poco equitativos.

10. Apoyar la legislación que otorgue autoridad permanente y responsabilidad al secretario y a los dirigentes con altos cargos para llevar a cabo un programa continuo que mejore la disponibilidad y distribución equitativa de los servicios y prestaciones del programa a todos los residentes estadounidenses que reúnan los requisitos necesarios.

Los elementos clave de la legislación serían los siguientes:

- a. El secretario será responsable de dirigir y llevar a cabo un programa continuo para garantizar que todos los solicitantes y participantes tengan un acceso equitativo a los servicios y beneficios del programa en el USDA.
- b. El secretario recopilará datos e información y llevará a cabo estudios y análisis para comprender y documentar hasta qué punto las comunidades desfavorecidas no participan equitativamente en los programas y beneficios proporcionados o administrados por el Departamento, incluidos los administrados a través de

agencias estatales o locales, comisiones de condado u organizaciones sin fines de lucro. Esto incluirá la investigación y el intercambio de información sobre las mejores formas de recopilar información demográfica que no dependa de observaciones visuales de terceros, incluidas tanto las mejores prácticas para fomentar el suministro voluntario de información demográfica como los métodos estadísticos para imputar los datos que falten.

- c. Utilizar datos para evaluar programas y políticas con el fin de identificar y comprender las comunidades necesitadas, dónde se distribuyen los fondos y quién se beneficia. Los participantes que se beneficien de las distribuciones de fondos deben coincidir con las comunidades necesitadas para que los esfuerzos de inversión reduzcan efectivamente las disparidades.
- d. El secretario presentará al Congreso y al público estadounidense un informe anual de acceso público en el que se detallen la recopilación de datos y los estudios realizados, así como sus resultados. El informe también incluirá un análisis de los esfuerzos para aplicar las mejoras necesarias en materia de equidad así identificadas, incluidos los parámetros y los plazos.
- e. Las evaluaciones del rendimiento de los jefes de agencia y altos ejecutivos reflejarán los esfuerzos apropiados y directos del individuo para mejorar la equidad en los programas y servicios dentro de su ámbito de control o autoridad.
- f. Si el secretario identifica una oportunidad para mejorar la equidad en un programa o servicio concreto, pero carece de autoridad para realizar los cambios necesarios, se notificará al Congreso y se le proporcionará una recomendación para un cambio legislativo. Si el secretario identifica la necesidad de recursos adicionales para mejorar la equidad, se notificará al Congreso y se le proporcionará una explicación de los recursos necesarios.
- g. Revisar las definiciones según sea necesario: Tales como “equidad,” “equitativo” y “comunidades desfavorecidas,” tal como se definen en la Orden Ejecutiva.
- h. Los fondos y el personal necesarios para aplicar estas disposiciones procederán de los presupuestos y asignaciones existentes.

Recomendación 11: Elevar la Oficina de Relaciones Tribales

La Comisión de Equidad está de acuerdo con una recomendación reiterada en las sesiones de escucha del RFI (solicitud de información) de 2021 sobre la necesidad de que el USDA respete la soberanía de las naciones tribales. Al elevar la Oficina de Relaciones Tribales al nivel de subsecretario y proporcionar recursos dedicados, el USDA puede fortalecer la relación de Nación a Nación con las tribus indígenas y ayudar a mejorar el apoyo a la propiedad, protección y conservación tribal de la tierra. Los puestos de enlace tribal deben tener acceso directo a los altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones y ser una combinación de puestos de carrera y de nombramiento para garantizar una supervisión adecuada y la continuidad a lo largo del tiempo.

11. Elevar la Oficina de Relaciones Tribales de su oficina actual a Oficina del Subsecretario de Asuntos Tribales.

- a. Crear los puestos de secretario y subsecretario adjuntos de asuntos tribales.
- b. Alinear o crear puestos de enlace tribal dentro de cada agencia, área de misión y oficinas que tengan acceso al funcionario de más alto rango dentro de esas

áreas; algunos de estos puestos ya existen, algunos pueden necesitar ser creados, algunos deben ser elevados dentro de su área para servir como el funcionario de más alto rango o líder de carrera (ejemplo: Servicio de Altos Ejecutivos (SES, por sus siglas en inglés), subsecretario, administrador o jefe). Estos puestos también deberían tener autoridad para coordinar y trabajar con la Oficina de Relaciones Tribales o la recién creada Oficina del Subsecretario de Asuntos Tribales.

- c. Dedicar un abogado de Asuntos Tribales (GS-15 o SES, por sus siglas en inglés) dentro de la Oficina del consejero general (OGC, por sus siglas en inglés) para que actúe como apoyo de la oficina y del personal de Relaciones Tribales de la agencia.

Recomendación 12: Acceso lingüístico

La Comisión de Equidad reconoce que el idioma es una barrera para las comunidades lingüística y culturalmente diversas que intentan acceder a los programas y servicios del USDA. También reconoce el acceso lingüístico como un elemento clave de la Guía de Políticas del Departamento de Justicia de Estados Unidos “Aplicación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 - Discriminación por origen nacional contra personas con un dominio limitado del inglés” (Guía LEP). Además, la Comisión de Equidad señala que, en virtud de la Orden Ejecutiva 13166 “Mejora del acceso a los servicios para las personas con dominio limitado del inglés” (11 de agosto de 2000), un memorándum emitido por el fiscal general el 21 de noviembre de 2022 pide al USDA que presente un plan actualizado para mejorar el acceso lingüístico en un plazo de 180 días. Mediante la adhesión a estas políticas y la mejora de la accesibilidad lingüística, el USDA puede convertirse en un Departamento más equitativo, integrador y culturalmente competente.

12. Garantizar un acceso equitativo y culturalmente competente a los servicios del USDA.

- a. Designar a un funcionario de carrera de nivel ejecutivo como responsable de la orientación, el cumplimiento y la supervisión del acceso lingüístico.
- b. Cultivar una cultura sostenible de equidad e inclusión en todo el Departamento invirtiendo en asociaciones financieras a largo plazo con mujeres y BIPOC que presten servicios a instituciones educativas y organizaciones de servicios tribales, territoriales y comunitarias para desarrollar la capacidad de acceso lingüístico de las generaciones actuales y futuras de socios agrícolas, partes interesadas y personal del Departamento.
- c. Aumentar la financiación de la asistencia técnica para que sea lingüística y culturalmente apropiada e invertir en organizaciones y comunidades locales de servicio a la comunidad mediante acuerdos de cooperación con tribus, acequias y organizaciones.

Recomendación 13: División de experiencia del cliente

La Comisión ha identificado la necesidad de que el USDA mejore la experiencia de sus clientes y establezca un servicio coherente y de alta calidad en todas las agencias. Mediante la institucionalización de un circuito rutinario, robusto y coordinado de

retroalimentación del cliente en los programas y servicios del USDA, USDA puede mejorar sus esfuerzos para proporcionar servicios más equitativos y consistentes a todas las personas que buscan servicios del USDA y se comprometen con él.

13. Mejorar la experiencia del cliente institucionalizando sus comentarios, la prestación de servicios y el diseño de programas.

- a. Establecer un bucle de retroalimentación en toda la empresa para que todas las agencias y oficinas del USDA escuchen a las partes interesadas a través de múltiples mecanismos como evaluaciones, encuestas, llamadas telefónicas, códigos QR, publicidad en prensa, radio, etc.
- b. Asegurarse de que las opiniones y respuestas se ofrecen en varios idiomas.
- c. Proporcionar oportunidades específicas de retroalimentación a las personas con experiencia vivida y compéñeles por su tiempo y conocimientos.
- d. Adiestrar al personal del USDA para que sea culturalmente sensible, comprenda a sus electores e incluya a las organizaciones comunitarias en los contratos lingüísticos del USDA para que interpreten y traduzcan con mayor precisión y competencia cultural.
- e. Aumentar el conocimiento del personal sobre los perfiles de los clientes agricultores y ganaderos para adaptar adecuadamente los servicios y programas pertinentes a los clientes del USDA.

Recomendación 14: Revisiones anuales de cumplimiento

La Comisión de Equidad apoya la adhesión y ejecución por parte del USDA de la Sección 14006 de la Ley de Alimentos, Conservación y Energía de 2008 (Ley Agrícola de 2008), que obliga al USDA a elaborar un informe anual sobre cada una de las quejas, resoluciones y acciones de su agencia en materia de derechos civiles. Al designar una parte responsable de administrar los informes, proporcionar los datos relacionados para informar sobre el cumplimiento y el servicio al cliente, y autorizar la financiación para llevar a cabo auditorías, el USDA puede aumentar la confianza, la transparencia y la responsabilidad ante sus partes interesadas.

14. Financiar, establecer y mantener la responsabilidad de la ejecución o realización de revisiones anuales del cumplimiento de los derechos civiles en todas las agencias del USDA.

- a. Completar y llevar a cabo revisiones anuales del cumplimiento de los derechos civiles en todas las agencias del USDA, tal y como establece la Ley Agrícola de 2008 (sección 14006), a partir del año fiscal 2023.
- b. Garantizar que los informes y datos relacionados sean accesibles al público y se compartan con el Congreso.
- c. Designar a un responsable de la gestión de los informes antes del final de cada año fiscal.

Recomendación 15: Auditorías de patrimonio

La Comisión de Equidad examinó informes y aportaciones de las partes interesadas en los que se detallaban los problemas del sistema de reclamaciones del programa, como la puntualidad, la complejidad y la falta de transparencia de los resultados de las auditorías y los informes. La comisión está de acuerdo con la determinación de la OIG de 2021 de que el USDA necesita desarrollar un entorno de control interno más sólido sobre la tramitación de las reclamaciones de su programa de derechos civiles para garantizar que las reclamaciones y conclusiones se tramitan a tiempo, de forma adecuada y se ponen a disposición del público. Mediante el cumplimiento de los requisitos de auditoría de la Ley Agrícola, el USDA puede aprovechar la investigación específica y el análisis de los datos existentes a disposición del público para identificar y abordar patrones de quejas, discriminación y problemas sistémicos.

15. En el marco de las autoridades existentes, realizar auditorías periódicas de todo el sistema para examinar la equidad en todos los servicios del USDA. Publicar los resultados en el sitio web del USDA y poner los datos subyacentes a disposición de investigadores independientes. Analizar las quejas sobre los programas y aprovechar las conclusiones.

- a. Contratar a un tercero para que realice un análisis de todas las quejas sobre programas recibidas en los últimos cinco años e identifique patrones para las quejas, buscando programas, oficinas específicas y tipos de discriminación que se hayan alegado. Estos patrones deben servir de base para identificar las soluciones inmediatas que pueden adoptarse (por ejemplo, hacer accesibles los edificios y los sitios web, traducir los materiales a los idiomas adicionales necesarios), priorizar las auditorías y el análisis estadístico de las disparidades en los servicios recibidos.
- b. Realizar auditorías periódicas en todo el sistema USDA para examinar el servicio a los clientes desfavorecidos. Publicar los resultados en el sitio web del USDA. Publicar los datos subyacentes (sin información personal identificable) para que los investigadores independientes puedan reproducirlos y basarse en las auditorías oficiales.

Recomendación 16: Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles

La Oficina del secretario de Asistencia para los Derechos Civiles (OASCR, por sus siglas en inglés) ha recibido mucha atención a través de testimonios e informes de organizaciones como la Comisión de Derechos Civiles de Estados Unidos, la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Estados Unidos, la Oficina del Inspector General del USDA y la Oficina de Responsabilidad Gubernamental. La comisión ha observado que a menudo se encuentran soluciones a través de demandas colectivas en lugar de trabajar a través del proceso de la OASCR debido a la acumulación de trabajo, los problemas de capacidad y la falta de agilidad. Persisten las preocupaciones en torno a las denuncias acumuladas, los plazos de tramitación de las denuncias recibidas, la capacidad y el personal del OASCR. Garantizar que los participantes en el programa puedan navegar eficazmente por el proceso de reclamación y recibir resoluciones oportunas será fundamental para que el USDA pueda alcanzar sus objetivos de equidad.

16. Transformar y financiar adecuadamente la Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles (OASCR).

- a. Asignar la financiación necesaria para garantizar la capacidad de la OASCR para hacer frente a TODAS las violaciones de los derechos civiles de manera oportuna.
- b. Proporcionar financiación y recursos adecuados a la OASCR para que pueda tramitar los casos de los clientes en un plazo de 180 días.
- c. Explorar modelos alternativos de reclamación de programas, incluido el cambio de normas y reglamentos (considerar la posibilidad de utilizar partes de NAD como modelo).

Recomendación 17: Alianzas privadas-públicas

La Comisión de Equidad apoya el aumento del papel del sector privado en el avance de los programas agrícolas y ganaderos. Al poner a prueba "alianzas público-privadas" con organizaciones que cuentan con sólidos planes de DEIA, tanto el USDA como los socios pueden beneficiarse del aprendizaje mutuo y de un mayor acceso al capital con la intención de desarrollar programas que garanticen la longevidad y la sostenibilidad de las comunidades a las que sirven.

17. Potenciar la colaboración entre el sector público y el privado que permita a los responsables de programas de miles de oficinas y de la sede central innovar de forma rápida e independiente, pero con un mecanismo central que gestione la financiación, supervise los resultados y difunda y amplíe las mejores prácticas para crear una responsabilidad compartida. Dicha autoridad puede establecerse como un nuevo programa a través del Congreso y la autoridad del secretariado, y/o aprovechando las autoridades existentes.

El secretario estudiará las posibilidades de:

- a. Poner a prueba una alianza "público-privada" por la que el socio del sector privado (con más de 1,000 empleados a tiempo completo) aporte un mínimo de \$20,000 por adjudicación del USDA a una organización sin fines de lucro o de base comunitaria que atienda a miembros de una comunidad en dificultades y tenga un plan de diversidad, equidad e inclusión registrado en la Oficina de Equidad del USDA. Antes de la asociación, se evaluará la credibilidad de los socios del sector privado mediante entrevistas y cualquier otra vía necesaria. Las organizaciones sin fines de lucro o de base comunitaria también pueden ser evaluadas en función de su credibilidad y compromiso con el servicio a las comunidades desfavorecidas.
- b. Poner a prueba una alianza "público-privada" por la que el socio del sector privado (con más de mil empleados a tiempo completo) iguale cada subvención de \$20,000 del USDA a una organización comunitaria sin fines de lucro o a una universidad que esté ayudando a agricultores y ganaderos a crear planes de gestión agrícola que generen más producción al tiempo que conservan los recursos hídricos y reconstruyen la salud del suelo.
- c. Poner a prueba una alianza "público-privada" por la que el socio del sector privado proporcione ayuda financiera (por ejemplo, una beca de matrícula renovable) a un fondo de becas para ayudar a un estudiante admitido que

asista a una universidad de concesión de tierras; a una institución de servicio a las minorías (MSI, por sus siglas en inglés) designada por el gobierno federal; o a un colegio y universidad agrícola de servicio a los hispanos (HSACU, por sus siglas en inglés) (el USDA y dicho socio del sector privado seleccionarán a los estudiantes beneficiarios).

- d. Poner a prueba una alianza "público-privada" en la que se anime encarecidamente al socio del sector privado a aprovechar sus plataformas de medios sociales para destacar su apoyo a los programas y oportunidades del USDA que promueven la equidad; crear activaciones de marca/campañas relacionadas con la causa (por ejemplo, "Giving Tuesday") que aumenten el apoyo/compromiso público para los programas y oportunidades del USDA que promueven la equidad; y promover los esfuerzos existentes y reconocidos en el sector público, como Challenge.gov con el fin de estimular ideas y soluciones innovadoras.

Oportunidades adicionales que el USDA debería considerar:

- a. Investigación para la innovación en pequeñas empresas (SBIR, por sus siglas en inglés) - El USDA, como gran patrocinador de investigación y desarrollo, publica anualmente cientos de oportunidades para la participación de pequeñas empresas. Gracias al SBIR se han creado miles de empresas en todo Estados Unidos, a menudo en colaboración con la enseñanza superior. Sugerimos que una parte de la financiación del SBIR se destine a proyectos que incidan en las recomendaciones sobre equidad.

Recomendación 18: Contratación

La Comisión de Equidad reconoce que los programas de contratación de proveedores y adquisiciones del USDA son vitales para que las pequeñas empresas agrícolas aprovechen la riqueza y la experiencia generacionales que podrían sostener y ampliar sus negocios. El racismo sistémico y la discriminación histórica han excluido a las empresas agrícolas propiedad de nativos, BIPOC y mujeres del acceso a los programas del USDA y de la posibilidad de acogerse a ellos. Al centrarse en la contratación y la diversidad de proveedores, el USDA puede rectificar las prácticas de exclusión generacional que han excluido de hecho a las empresas desfavorecidas. Los sistemas de contratación y la cultura deben cambiar simultáneamente para garantizar que haya más oportunidades de financiación para las organizaciones que históricamente no reciben fondos cada año.

18. Crear un equipo centrado en la diversidad de proveedores y adquisiciones que trabaje específicamente con las comunidades agrícolas marginadas y subrepresentadas para desarrollar la capacidad y la experiencia necesarias para obtener un acceso equitativo a los programas de proveedores, contratación, y adquisiciones del USDA.

- a. Crear programas de reserva para pequeñas empresas propiedad de minorías, tribus y mujeres.
- b. Crear una categoría especial 8(a) para empresas agrícolas/agrícolas minoritarias, tribales y de mujeres, reduciendo el umbral de entrada en el

- programa.
- c. Establecer programas de competición limitada dentro de cada una de estas categorías.
 - d. Incluir incentivos para que los grandes contratistas se asocien con pequeñas empresas agrícolas desfavorecidas como subcontratistas.
 - e. Crear un proyecto piloto dentro del Servicio de Alimentación y Nutrición en virtud del cual al menos el 50% de las compras de los programas de comidas y despensas escolares sean suministradas por pequeñas empresas agrícolas locales de las comunidades desfavorecidas.
 - i. El FNS proporcionará asistencia técnica, flexibilidades de reembolso y una mayor financiación para cubrir los costos adicionales.
 - f. Distribuir un informe anual o alojar una base de datos en vivo a disposición del público que muestre qué organizaciones o fincas reciben fondos del USDA. Esta información debe ser accesible, fácil de navegar e incluir datos no sólo sobre adjudicaciones de contratos, sino también sobre diversos tipos de financiación (subvenciones, ayudas, etc.). Además, los datos deben contener información sobre los subcontratistas, además de los contratistas principales.

El compromiso del USDA con los trabajadores agrícolas y sus familias

La Comisión y la Subcomité reconocen que entre las poblaciones más vulnerables del sector agrícola se encuentran los trabajadores agrícolas y sus familias. A menudo, los trabajadores agrícolas no están directamente atendidos, protegidos ni son elegibles para los programas, servicios o beneficios proporcionados a la comunidad agrícola en general debido a las leyes de inmigración y trabajo, los incentivos y barreras estructurales no equitativos y la falta de inclusión. Las nuevas vulnerabilidades de los empleos agrícolas debidas a las crecientes repercusiones del cambio climático siguen siendo también un reto importante para los trabajadores agrícolas y sus familias. La Comisión elogia al USDA por sus recientes iniciativas que proporcionan apoyo y alivio financiero a los trabajadores agrícolas, tales como el [Programa de Subvenciones de Asistencia a los Trabajadores Agrícolas y Alimentarios](#). La comisión y las subcomisiones proponen las siguientes recomendaciones para mejorar el apoyo a los trabajadores agrícolas y sus familias.

Recomendación 19: Contratación de trabajadores agrícolas

La Comisión de Equidad reconoce que el USDA no ha tratado con coherencia a los trabajadores agrícolas como un colectivo específico a lo largo del tiempo. Al financiar y elevar las funciones del personal profesional dedicado a los trabajadores agrícolas, el USDA puede impulsar la coordinación, el cumplimiento y el cambio de cultura a nivel de sistemas para proteger a los trabajadores agrícolas de las desigualdades. Aunque en la actualidad existe un puesto de Coordinador de Trabajadores Agrícolas, no se ha financiado ni mantenido adecuadamente.

- 19. Institucionalizar el cumplimiento de la equidad y el cambio de cultura en todo el USDA, mediante el nombramiento de un alto funcionario con personal dedicado (de carrera o político) con autoridad para tomar decisiones y acceso a funcionarios de alto nivel y a los recursos necesarios para atender a los trabajadores agrícolas, sus familias y las organizaciones que los atienden. El alto funcionario actuaría como representante del USDA en los grupos de trabajo interinstitucionales sobre trabajadores agrícolas y cuestiones asociadas.**

Recomendación 20: Consejo interinstitucional de servicios a los trabajadores agrícolas

La Comisión de Equidad reconoce el valor y la necesidad de que los trabajadores agrícolas sean reconocidos sistemáticamente como un colectivo específico dentro de los procesos, programas, servicios y políticas intergubernamentales. El establecimiento de un Consejo Interinstitucional de Servicios a los Trabajadores Agrícolas ayudará al USDA a impulsar la rendición de cuentas, la coordinación, el cumplimiento y el cambio de cultura a nivel de sistemas para proteger a los trabajadores agrícolas de las continuas desigualdades.

- 20. Emitir una recomendación del secretario para que la Casa Blanca persiga el establecimiento de un Consejo Interagencial de Servicios a los Trabajadores Agrícolas para la coordinación de infraestructuras en los procesos de trabajo intergubernamentales. El consejo debería ser convocado por el USDA e incluir al Departamento de Salud y Servicios Humanos, el Departamento del Trabajo, el Departamento de Educación, la Agencia de Protección Ambiental, el**

Departamento de Seguridad Nacional, el Departamento de Justicia, el Departamento del Tesoro y socios del sector privado.

Recomendación 21: Nutrición de los trabajadores agrícolas

La Comisión de Equidad reconoce que muchos trabajadores agrícolas y sus familias viven cerca o en el umbral federal de pobreza y sufren inseguridad alimentaria. Al mejorar el acceso lingüístico, desarrollar actividades de alcance específicas y hacer que los programas de distribución y los sitios de solicitud sean más accesibles, el USDA puede garantizar que los trabajadores agrícolas y sus familias puedan acceder a los programas de nutrición disponibles para ellos.

21. Garantizar que los trabajadores agrícolas y sus familias tengan acceso a todos los programas de alimentación y nutrición del USDA.

- a. Mejorar el acceso lingüístico.
- b. Ordenar la creación y distribución de materiales de alcance específicos con una cadencia anual requerida para su actualización y distribución.
- c. Desarrollar programas de distribución y sitios de solicitud inclusivos y accesibles.
- d. Garantizar que se anime a los trabajadores agrícolas y a sus familias a solicitar y recibir ayudas nutricionales no exigiendo un número de seguro social.

Recomendación 22: Acceso de los trabajadores agrícolas a los programas del USDA

La Comisión de Equidad reconoce que los agricultores y trabajadores agrícolas pertenecientes a minorías han estado infrarrepresentados e insuficientemente atendidos por el USDA. Mediante la solicitud, el apoyo y el análisis de datos e informes, el USDA puede comprender mejor las necesidades de los trabajadores agrícolas para mejorar las condiciones de trabajo y crear vías potenciales para su transición de trabajadores agrícolas a agricultores.

22. Encargar a la Oficina del Inspector General (OIG) del USDA que realice un informe o un informe conjunto del USDA y el Departamento de Trabajo (DOL, por sus siglas en inglés) sobre las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores agrícolas que son esenciales para comprender las necesidades de las poblaciones de trabajadores agrícolas. El informe también examinará el acceso de los trabajadores agrícolas a los programas del USDA. La OIG y el DOL deben consultar a las organizaciones de trabajadores agrícolas y a los propios trabajadores agrícolas, y deben utilizar métodos de investigación innovadores para garantizar el anonimato, la exactitud de los datos y la protección contra las represalias.

- a. El informe debe financiarse, realizarse y publicarse semestralmente para garantizar el cumplimiento y los cambios a nivel de sistemas para los trabajadores agrícolas, sus familias y las organizaciones.

Recomendación 23: Financiación para los trabajadores agrícolas

La Comisión de Equidad reconoce que los trabajadores agrícolas se enfrentan a violaciones generalizadas de los pocos derechos que poseen, a elevados índices de lesiones y muertes, y a la pobreza, incluida la inseguridad alimentaria. Al dar prioridad a los trabajadores agrícolas en los programas, políticas y recursos del USDA, el USDA ayudaría no sólo a los trabajadores agrícolas, sino que también proporcionaría beneficios sociales más amplios, incluyendo la mejora de la seguridad alimentaria, comunidades rurales más sanas y fuertes, y la igualdad de condiciones para los empleadores respetuosos de la ley.

23. Buscar legislación y utilizar la autoridad existente para garantizar una financiación que beneficie a los trabajadores agrícolas y a sus familias.

- a. Apoyar una financiación mínima inicial de \$5,000 millones para las organizaciones de trabajadores agrícolas con el fin de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas, las protecciones laborales, la atención sanitaria, los salarios, el acceso a la justicia, el suministro y la estabilidad, los servicios y la seguridad y adiestramiento.
- b. Aprovechar la financiación y los recursos existentes y en curso para promover la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores agrícolas, el cumplimiento de la seguridad en el lugar de trabajo y las oportunidades económicas de los trabajadores agrícolas a través de oportunidades de financiación, requisitos de financiación, sanciones e incentivos.
- c. Garantizar que el gasto destinado a subvenciones y contratación de empleadores promueva la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores agrícolas, exigiendo que los empleadores de toda la cadena de suministro demuestren el cumplimiento de la legislación laboral y satisfagan las normas "de alto nivel" en el lugar de trabajo, como la negociación colectiva y otros parámetros para mejorar las protecciones en el lugar de trabajo, para poder optar a dicha financiación o contratación.
- d. Tomar medidas para garantizar que las oportunidades de financiación adicionales, como las subvenciones existentes y en curso u otros programas, incluyan requisitos e incentivos relativos a las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores agrícolas.
- e. Tomar medidas ejecutivas para garantizar la financiación de las organizaciones de trabajadores agrícolas con el fin de ayudar a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores agrícolas y garantizar su acceso a las oportunidades económicas.
- f. Garantizar que los trabajadores agrícolas, sus familias y sus organizaciones estén igualmente incluidos en cualquier financiación destinada a abordar el impacto de las pandemias, los desastres naturales y el cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos, los incendios forestales, las sequías, etc.
- g. Esta recomendación está destinada a apoyar a los trabajadores agrícolas y sus organizaciones y no a los Contratistas de Mano de Obra Agrícola (FLC, por sus siglas en inglés).

Reevaluación de otros programas del USDA

La Comisión y los Subcomités de Equidad tienen la monumental tarea de identificar las desigualdades persistentes y generalizadas en todo el USDA, muchas de las cuales se hacen operativas a través de las políticas que informan al USDA sobre cómo los programas fueron diseñados, operados y continúan siendo administrados en la actualidad. La comisión y los subcomités han identificado varios programas, estructuras o herramientas que requieren evaluación, revisión, reestructuración o un nuevo sistema. Las siguientes recomendaciones abordan la interrupción de los patrones de desigualdades sistémicas en otros programas del USDA que aún no se han discutido.

Investigación y extensión

El USDA coordina y lleva a cabo actividades de investigación, educación y extensión con científicos e investigadores de todos los sectores, incluidos el gobierno federal, las universidades y los socios privados. Históricamente, las instituciones de concesión de tierras de 1890 y 1994 al servicio de las minorías no han recibido una financiación del USDA comparable a la de los colegios y universidades de concesión de tierras de 1862. La comisión aplaude la reciente inversión de más de [\\$21.8 millones](#) para desarrollar la capacidad de Colegios y Universidades Históricamente Negros (HBCU, por sus siglas en inglés) 1890 en la red de subvención de tierras para ofrecer soluciones innovadoras que aborden los nuevos retos agrícolas que afectan a diversas comunidades. Las siguientes recomendaciones pretenden reforzar la investigación, la extensión y la enseñanza de las ciencias agroalimentarias en todas las instituciones del país que atienden a minorías.

Recomendación 24: El Programa de Extensión Tribal Federalmente Reconocido

La Comisión de Equidad entiende que una de las desigualdades más significativas a las que se enfrentan los productores tribales es la falta de acceso a la asistencia técnica en comparación con otros productores. El sistema de extensión agrícola, pensado para servir a todos los productores, ha dejado históricamente de lado a los productores tribales. El Programa de Extensión Tribal Federalmente Reconocido (FRTEP, por sus siglas en inglés) se creó para resolver ese problema; sin embargo, el programa no ha tenido una afluencia de fondos desde 1990, y aunque el proyecto de Ley Agrícola de 2018 agregó 1994 colegios y universidades tribales como sitios elegibles para FRTEP, no vino ningún nuevo financiamiento con esto. En la actualidad, 38 agentes del FRTEP de todo el país están destinados a atender hasta 2,000 productores por persona, mientras que sus homólogos del sistema de extensión agrícola atienden aproximadamente a 200 cada uno. El resultado es un servicio desigual para los productores tribales. La comisión recomienda que el USDA asigne una reserva, utilizando un método de fórmula similar al empleado en la extensión de los condados, para el FRTEP con el fin de aportar equidad entre los programas de extensión.

24. Buscar una mayor financiación para el Programa de Extensión Tribal Federalmente Reconocido (FRTEP) y eliminar la naturaleza competitiva del actual proceso de solicitud para permitir una mayor colaboración entre las extensiones tribales.

- a. Aumentar la financiación del programa FRTEP hasta \$50 millones. La financiación actual exige que los agentes del FRTEP atiendan hasta a 2,000

productores por persona, mientras que sus homólogos del programa de extensión agraria sólo tienen que atender a 200. La financiación competitiva es estática para el FRTEP y los 1994. A medida que compiten y se añaden nuevos programas, todos los programas existentes en las naciones tribales sufren una mayor reducción de la financiación. Este tipo de financiación competitiva no se encuentra en los programas de extensión de los condados. La extensión de los condados se basa en una fórmula, y recomendamos que la extensión tribal se base en esta fórmula.

Recomendación 25: Requisitos de contribuciones equivalentes de las instituciones 1890

La Comisión de Equidad recomienda al USDA que aborde las desigualdades históricas en la financiación proporcionada por las Leyes Morrill de 1862 y 1890 para que la investigación agrícola, el alcance y la asistencia técnica sean más equitativas. La comisión reconoce la necesidad de que los requisitos de contribuciones equivalentes sean coherentes en todas las instituciones y de abordar el hecho de que las instituciones de 1890 nunca recibieron su asignación equitativa de terrenos, principal mecanismo de financiación de las instituciones.

25. Abordar las disparidades y dificultades con el requisito de contribuciones equivalentes 1:1 para las universidades de subvención de tierras 1890.

- a. El gobernador del Estado para la institución elegible debe presentar cualquier solicitud de exención para los requisitos de contribuciones equivalentes.
- b. Permitir diversas formas de financiación no federal (por ejemplo, donaciones privadas, dotaciones, etc.).

Recomendación 26: Programación del servicio de extensión cooperativa

Dada su experiencia al servicio de los pequeños productores de cultivos especializados y de los agricultores no tradicionales, la comisión reconoce que los Colegios con Subvención de Tierras 1890, Colegios Y Universidades Agrícolas al Servicio de los Hispanos (HSACU, por sus siglas en inglés) 2008, y Colegios y Universidades Tribales con Subvención de Tierras (TCU, por sus siglas en inglés) 1994, son los mejor equipados para llevar a cabo la investigación agrícola, el alcance y la prestación de asistencia técnica a la diversidad de grupos de interés.

26. Aumentar la financiación y el apoyo para ampliar la programación del Servicio de Extensión Cooperativa a las comunidades marginadas mediante acuerdos de cooperación y un lenguaje más descriptivo en las solicitudes de financiación competitiva para facilitar la colaboración con las facultades y universidades agrícolas que atienden a minorías.

Recomendación 27: Acuerdos de cooperación y subvenciones competitivas

Dada su experiencia y las relaciones con sus grupos de interés, la Comisión de Equidad reconoce que los Colegios con Subvención de Tierras 1890, los Colegios y Universidades Agrícolas Al Servicio de los Hispanos (HSACU) 2008, y los Colegios y Universidades

Tribales con Subvención de Tierras (TCU, por sus siglas en inglés) 1994, están mejor posicionados para llegar a las comunidades marginadas.

27. Aumentar el apoyo financiero (en forma de acuerdos de cooperación y subvenciones competitivas) y asignar una financiación equitativa a las instituciones designadas a nivel federal para servir a las minorías (incluidas los Colegios con Subvención de Tierras de 1890, las TCU de 1994, las HSACU y las organizaciones comunitarias).

- a. Exigir a los gestores de programas que sean específicos, intencionados y equitativos a la hora de distribuir la financiación a la investigación y la extensión, añadiendo un lenguaje detallado que se dirija a una clientela diversa y fomente la colaboración entre distintos tipos de instituciones y organizaciones comunitarias.
- b. Fomentar la colaboración y la cooperación con instituciones/organizaciones al servicio de las minorías mediante criterios de evaluación. El lenguaje de la Convocatoria de Solicitudes (RFA, por sus siglas en inglés) debe estar vinculado de forma transparente a las rúbricas de evaluación de propuestas para promover el servicio a las comunidades marginadas.
- c. Una financiación adecuada que equivalga a un aumento de al menos el 20% en los próximos cinco años.

Recomendación 28: Distinciones que permiten el acceso a dotaciones y asignaciones

La Comisión de Equidad reconoce que existe una brecha cada vez mayor entre los distintos electorados de Estados Unidos en cuanto a la obtención de títulos y el acceso a la investigación, educación y alcance relacionados con la alimentación, la agricultura y los recursos naturales. En un esfuerzo por llegar a un público más amplio y desfavorecidos y por crear la mano de obra necesaria para mejorar y fortalecer la agricultura estadounidense, hay que invertir en instituciones reconocidas por esta labor.

28. Reconocer a las instituciones agrícolas al servicio de las minorías que están haciendo contribuciones importantes para el acceso equitativo a la información, la educación y la capacidad de los estudiantes, agricultores, ganaderos, etc. desfavorecidos (minorías). La distinción debería permitir el acceso a las dotaciones y asignaciones anuales disponibles para otras universidades de subvención de tierras -recursos destinados a apoyar y mejorar la investigación relevante a nivel regional, el acceso a la educación y otras capacidades, y el vínculo con la comunidad (extensión).

- a. Mejorar la autoridad legislativa otorgada en la Ley de Alimentos, Conservación y Energía de 2008 (PL 110-246) que incluyó una designación federal para las Instituciones de Servicio a los Hispanos (HSI, por sus siglas en inglés) que ofrecen programas de grado asociado, bachillerato u otros programas acreditados en agricultura y campos relacionados que se convirtieron en los Colegios y Universidades Agrícolas al Servicio a los Hispanos (HSACU). Una distinción mejorada debería nombrar a unas pocas HSACU selectas que estén cumpliendo de forma estratégica y más eficaz la

misión del USDA y que tengan un historial demostrado de contribución a la investigación, la educación y la extensión/compromiso comunitario relacionados con la alimentación, la agricultura y las ciencias relacionadas con los recursos naturales. Esta distinción debería permitir una **financiación asignada** que permita invertir en estas instituciones mediante el acceso a financiación asignada o mediante colaboraciones con agencias del USDA (NRCS, ARS, APHIS, etc.) que permitan acuerdos de cooperación o asociaciones similares a las de las universidades con concesión de tierras.

- b. Crear una nueva distinción para las facultades o universidades agrícolas al servicio de las minorías que cumplan unos criterios de referencia específicos y claros en materia de (a) acceso a la educación: (b) acceso a la investigación: están llevando a cabo investigaciones relevantes a nivel regional apoyadas por el USDA u otros mecanismos de financiación competitivos; (c) desarrollo de capacidades: tienen un historial claro y demostrado de alcance, extensión o compromiso con la comunidad. Estas Colegios y universidades agrícolas al servicio de las minorías (MSACU, por sus siglas en inglés) se beneficiarán de las inversiones en investigación, educación, extensiones a través de la elegibilidad de subvenciones competitivas del USDA, un Fondo MSACU en el Tesoro de Estados Unidos con financiación asignada.

Garantizar una asistencia nutricional equitativa a los necesitados

La Comisión de Equidad reconoce la oportunidad no sólo de abordar el acceso desigual a los programas agrícolas entre las comunidades desfavorecidas, sino también el acceso a los programas y servicios de nutrición que históricamente han dejado a algunos en Estados Unidos sin la posibilidad de recibir ayuda. La eliminación de estos obstáculos al acceso y la inclusión repercute directamente en las familias al fomentar comunidades más sanas. El aumento de la participación en los programas de asistencia nutricional también beneficia a los productores a través de una mayor demanda de sus productos. A su vez, los productores pueden servir mejor a los consumidores e influir positivamente en el sistema alimentario participando en programas de asistencia nutricional de mayor alcance e impacto.

Aunque hay muchas iniciativas que la comisión conoce y aplaude que ya están abordando las disparidades sistémicas relacionadas con la seguridad alimentaria y la asistencia nutricional, la comisión recomienda actualizaciones de varios programas que permitirían un mayor acceso a las personas y familias desfavorecidas.

Recomendación 29: Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

La Comisión de Equidad ha identificado varias políticas que limitan explícitamente el acceso a los programas de nutrición en función de la residencia y el estatus migratorio, así como otras políticas que tienen un impacto dispar en el acceso de los BIPOC a los programas de nutrición debido a las formas en que los BIPOC han sido marginados a través del mercado laboral y los sistemas carcelarios. Muchas de las restricciones están en vigor desde 1996. Mediante el apoyo a las acciones legislativas para eliminar determinadas restricciones de elegibilidad en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), el USDA puede garantizar que todas las comunidades tengan acceso a alimentos sanos y nutritivos.

29. Apoyar la acción legislativa para eliminar las restricciones de elegibilidad en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) que limitan desproporcionadamente el acceso a los apoyos nutricionales por BIPOC, incluyendo:

- a. Las restricciones a la recepción basadas en el estatus migratorio.
- b. La denegación de las prestaciones estándar del SNAP a los residentes de Puerto Rico y otros territorios insulares (reciben un apoyo nutricional limitado del Programa de Asistencia Nutricional).
- c. La prohibición de recibir prestaciones SNAP y alimentos del Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés) en el mismo mes.
- d. El límite de tiempo para haber recibido prestaciones para los desempleados que no viven con hijos a su cargo.
- e. La prohibición de la ayuda del SNAP a las personas con condenas previas por delitos de drogas.

Recomendación 30: Plan Económico de Alimentos “Thrifty” (TFP)

La Comisión de Equidad señala que desde hace tiempo existe la preocupación de que el Plan Económico de Alimentos “Thrifty” (TFP, por sus siglas en inglés) sea poco realista en sus expectativas y no proporcione a los beneficiarios prestaciones suficientes para adquirir una alimentación adecuada y sana. La comisión reconoce que los beneficios reevaluados que entraron en vigor en 2021, como resultado de la dirección de la Ley Agrícola de 2018 para que el USDA reevalúe el TFP para 2022 y cada cinco años a partir de entonces, hicieron mejoras significativas. La comisión apoya la continua reevaluación de la TFP e insta a que se realicen ajustes adicionales en los niveles y cálculos de las prestaciones del SNAP para ayudar a los beneficiarios a satisfacer mejor sus necesidades nutricionales.

30. Seguir revisando el Plan Económico de Alimentos “Thrifty” (TFP) para reflejar las necesidades de los consumidores actuales, explorar opciones para aumentar la prestación mínima e incrementar las prestaciones más de una vez al año durante los periodos de alta inflación, y considerar la posibilidad de basar los niveles de prestaciones del SNAP en el Plan de Alimentos de Bajo Coste.

Recomendación 31: Servicio centrado en el cliente del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP)

La Comisión de Equidad reconoce que, con demasiada frecuencia, existe una falta de servicio centrado en el cliente que no trata con respeto a las personas que solicitan asistencia nutricional y da lugar a una reducción de la percepción de prestaciones. Las barreras de acceso suelen tener un impacto desproporcionado en los BIPOC y otras poblaciones socialmente marginadas. Al eliminar las barreras de acceso para solicitantes y participantes, el USDA puede garantizar que las personas que reúnen los requisitos tengan acceso a los programas de nutrición disponibles.

- 31. Supervisar las agencias estatales del SNAP para garantizar que el SNAP se administre de forma que trate a los solicitantes y participantes con dignidad y respeto. El USDA debe buscar autoridad legislativa para responsabilizar a los estados de las barreras al acceso y exigir a los estados que desarrollen procesos para que los beneficiarios participen en el diseño y evaluación de programas y sistemas. El USDA debe comunicar los datos de participación en el SNAP entre las personas con derecho a recibirlo desglosados por raza y etnia.**

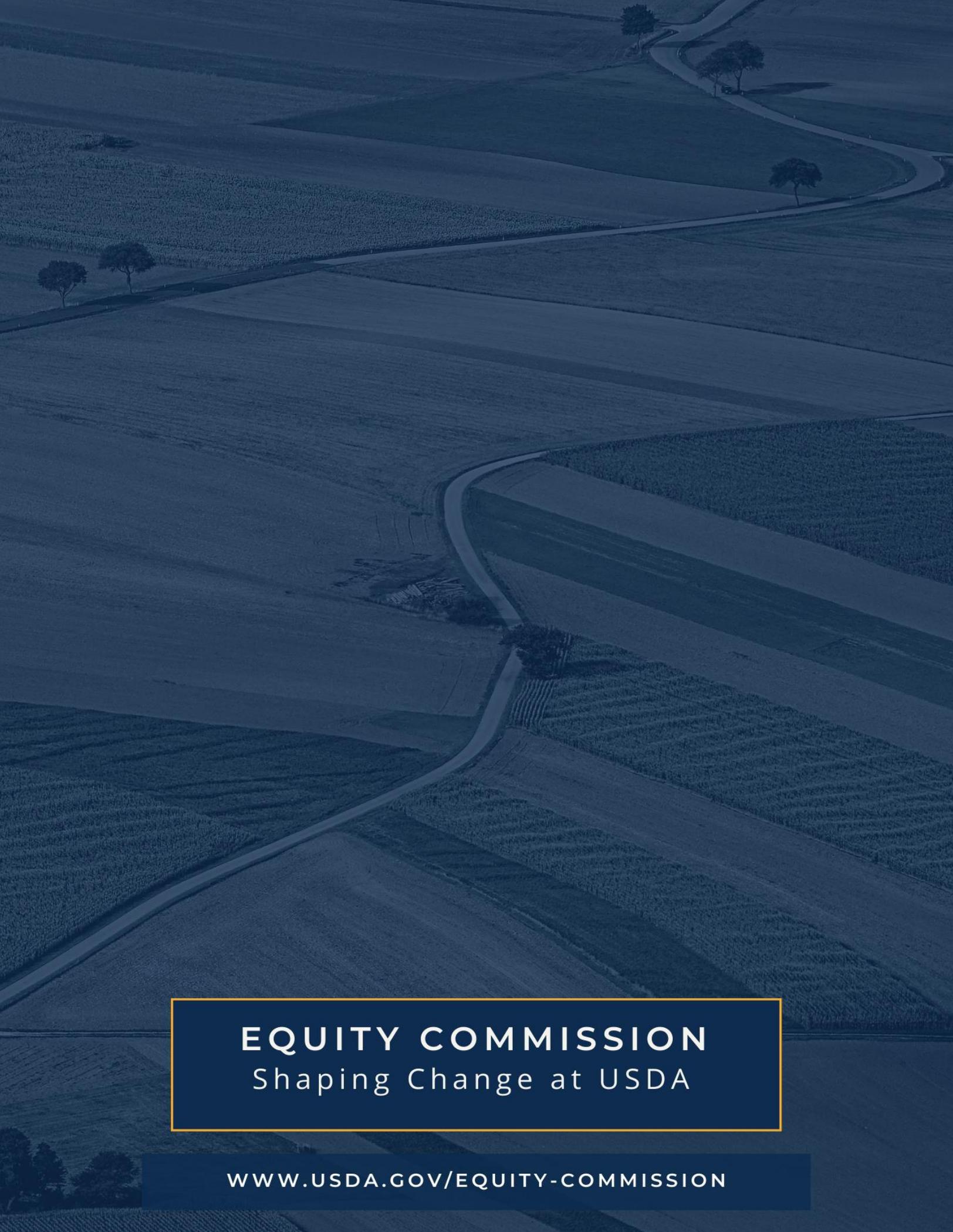
Recomendación 32: Revisión de los programas de nutrición

La Comisión de Equidad reconoce que el acceso de los vendedores a los programas de nutrición del USDA ha sido restrictivo y desigual. Al revisar el acceso a los programas y los requisitos de contratación, el USDA puede abordar las políticas que pueden crear barreras de entrada para los pequeños vendedores y los agricultores locales. La eliminación de barreras también facilitaría a los proveedores de servicios de cuidado de niños el acceso y la adquisición de alimentos culturalmente específicos y nutritivos. La comisión reconoce que puede haber oportunidades adicionales en todos los programas del USDA de utilizar la contratación pública para promover la equidad.

- 32. Revisar los programas de nutrición a nivel federal, estatal y local para identificar las barreras a las oportunidades de venta y contratación para las comunidades desfavorecidas y subrepresentadas; eliminar las barreras dentro del control federal y proporcionar asistencia técnica a los estados y localidades sobre las mejores prácticas.**
- a. Llevar a cabo actividades de alcance y apoyar a las pequeñas empresas, especialmente a las que pertenecen a comunidades subrepresentadas, para que se conviertan en proveedores aprobados del SNAP y mantengan su elegibilidad. Apoyar los enfoques innovadores para mejorar el acceso en los desiertos de acceso a los alimentos/SNAP y promover los sistemas alimentarios locales.
 - b. Revisar los algoritmos de minería de datos utilizados para identificar a los minoristas del SNAP como posibles sitios de fraude para detectar prejuicios e impactos desproporcionados. Proporcionar opciones de remediación para evitar la creación de desiertos de acceso al SNAP.
 - c. Evaluar los requisitos de los patrones de comidas en el marco del Programa de Atención a la Alimentación de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés) y las comidas escolares para la inclusión de alimentos culturalmente apropiados, la capacidad de los proveedores de la comunidad subrepresentada para participar como vendedores, y el acceso de los pequeños proveedores de cuidado de niños a domicilio (muchos de los cuales provienen de comunidades desfavorecidas).
 - d. Evaluar los paquetes de alimentos del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) para la inclusión de alimentos culturalmente apropiados, la capacidad de los proveedores comunitarios subrepresentados para participar como vendedores.

Consultas de la Prensa: press@usda.gov | Consultas del Público: EquityCommission@usda.gov

El sitio web de la Comisión Equidad: <https://www.usda.gov/equity-commission>



EQUITY COMMISSION
Shaping Change at USDA

WWW.USDA.GOV/EQUITY-COMMISSION